

PROYECTO EDUCATIVO

C.E.I.P. LA INMACULADA - El Viso (Córdoba)

*** INDICE.**

- I.- Introducción. (3-5)
- II.- Declaración de principios que guían la vida del Centro. (5-6)
- III.- Análisis del entorno escolar. (6-14)
- IV.- Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar (14-18)
- V.- Líneas generales de actuación pedagógica (18-22)
- VI.- Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas integrando la igualdad de género como un contenido transversal (22-35)
- VII.- Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente (36)
- VIII.- Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado (36-50)
- IX.- Atención a la diversidad del alumnado (50-56)
- X.- Procedimientos para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias (56-69).
- XI.- Plan de formación del profesorado (70-77)
- XII.- Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar (77-79)
- XIII.- Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar (79-81)
- XIV.- Procedimiento de evaluación interna (82-83)
- XV.- Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado (83-84)
- XVI.- Criterios para asignar las tutorías (84-85)
- XVII.- Planes estratégicos que se desarrollan en el centro (85-93)
- XVIII.- Equipo de tránsito (93-96).

I.- Introducción

El Proyecto Educativo del Centro, fundamenta su importancia en el hecho de que la comunidad educativa es numerosa y compleja en sus componentes y funcionamiento. Es el documento de referencia en donde convergen, se recogen y contemplan tanto las ideas que mueven a la comunidad Educativa como las funciones de los diferentes sectores que intervienen en el colegio (alumnos y alumnas, personal docente y no docente, familias, representación municipal y las relaciones con organismos que cooperen a alcanzar los fines), para que se posibilite el desarrollo de actividades y competencias en torno al derecho a la Educación. Todo ello se expresa en metas educativas competenciales que deben ser alcanzadas mediante el desarrollo pedagógico y organizativo, cooperante y coordinado del colegio.

Por tanto, el C.E.I.P. La Inmaculada, es una comunidad educativa que está constituida para desarrollar objetivos educativos que pretenden alcanzar la formación integral, como personas, de los alumnos y alumnas; en un ambiente de libertad, respeto mutuo, de actividades escolares, de estudio y de todas aquellas que, dentro de los objetivos que le son propios, generen, posibiliten y desarrollen capacidades individuales y colectivas de educación, enseñanza y aprendizaje en convivencia. Es, también, objetivo fundamental la participación y fomento de la práctica de la cooperación para alcanzar los objetivos propuestos en nuestro Proyecto Educativo del Centro, que recoge los principios generales y rectores de esta Comunidad Escolar. El Proyecto Educativo es, pues, el documento que contiene las decisiones programáticas asumidas por toda la Comunidad, con respecto a las opciones educativas básicas y a la organización en general, en definitiva, serán las señas de identidad de nuestro Centro y donde se expresa la educación que deseamos para nuestro alumnado.

En la elaboración de nuestro Proyecto Educativo, han participado activamente: el equipo directivo del Centro, el Claustro de profesores/as y se han tenido en cuenta las propuestas que han realizado o puedan realizar en un futuro el AMPA y demás sectores que componen la comunidad educativa. Se ha dado especial relevancia en su confección al ETCP y demás órganos de coordinación del centro.

Está enmarcado dentro de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, así como Reales Decretos, decretos, órdenes y resoluciones que la desarrollan:

. Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Infantil.

. Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación primaria.

. Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

. Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en Andalucía.

. Decreto 328/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria...

. Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente de la etapa de educación infantil en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

. Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Primaria en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

. Circular de 25 de Julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.

. Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en primaria y secundaria.

II.- DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS QUE GUIAN LA VIDA DEL CENTRO

Tendremos en cuenta fundamentalmente los principios que marca la LEA y la LOE, guiados por el Estatuto de Autonomía y la Constitución respectivamente, y que son los que siguen:

- Formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento
- Equidad del sistema educativo.
- Mejora permanente del proceso educativo, potenciando su innovación y modernización y la evaluación de todos los elementos que lo integran.
- Respeto en el trato al alumnado, a su idiosincrasia y a la diversidad de sus capacidades e intereses.
- Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.
- Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- Recogimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social.
- Autonomía, participación, responsabilidad y control social e institucional, como elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los centros docentes.

El C.E.I.P. La Inmaculada, se declara defensor y promotor de las libertades individuales y colectivas y, por tanto, pluralista y democrático. Pretenderá en todo momento favorecer la convivencia y educar en el respeto a la expresión de

todas las opiniones y actitudes que no vayan en contra de los principios democráticos.

Nuestro centro se declara abierto a la comunidad y al pueblo, destacando su labor de concienciación y fomento en el cuidado y mejora de su entorno vital, material y ecológico entre su alumnado y la sociedad circundante.

El colegio se declara abierto como medio de desarrollo de la comunidad y factor de animación socio-cultural.

III.- ANÁLISIS DEL ENTORNO ESCOLAR.

3.1. Ubicación Geográfica.-

El Viso se encuentra situado al Norte de la provincia de Córdoba, su término limita con las provincias de Badajoz y Ciudad Real, en pleno Valle de los Pedroches. Dista 85 Km. De la capital, y tiene una altitud de 575 metros sobre el nivel del mar. La principal vía de comunicación de acceso a El Viso es la N-502 que une Ávila con Córdoba.

La distancia que separa a El Viso del resto de municipios de la comarca de los Pedroches es relativamente corta, siendo el más lejano Cardeña a 66 Km. Y el más cercano es Villaralto a 4 Km.

Si hacemos una breve reseña histórica, podemos decir que existen indicios de que la población de las tierras de El Viso se puede remontar hasta época prehistórica.

El nombre de El Viso etimológicamente procede del latín “Visus”, que significa altura del terreno desde la que se domina una vasta extensión del mismo. También se han formulado teorías sobre la ubicación de la capital del territorio romano de Baedro en el lugar donde actualmente se enclava El Viso.

Nuestro Centro, el C.E.I.P. La inmaculada, se encuentra enclavado en la calle Córdoba nº 53, en el extremo sur de la población.

3.2. Identificación del Centro

Es un amplio recinto vallado, con un edificio central de tres plantas y rodeado de extensas zonas verdes con árboles, césped y jardines. Tiene tres pistas polideportivas, un pequeño campo de fútbol y un amplio aparcamiento que se utiliza como patio de recreo para el alumnado de Educación Infantil.

Este colegio fue construido en el año 1980; su estado de conservación es bueno, aunque ya se deja sentir el paso del tiempo en los servicios, cierres de puertas y ventanas, puertas de las clases, pavimentos de las pistas polideportivas, techos de escayola de algunas dependencias..., lo que hace necesaria una reforma global.

El edificio Central consta de tres plantas. En la planta baja se encuentra el comedor y la cocina, el aula de música, un aula de Ed. Infantil de 3 años y las dependencias administrativas (sala de profesores, dirección, secretaría...). La primera y segunda planta albergan las distintas aulas de Infantil y Primaria además de dos tutorías, la Biblioteca y el laboratorio.

En el curso 2023-2024 funcionan tres aulas de Educación Infantil, dos del primer ciclo de Primaria, dos del segundo ciclo de primaria y dos del tercer ciclo de Primaria; además del aula de pedagogía terapéutica y la de Audición y Lenguaje.

Para atender a nuestro alumnado contamos en la actualidad con los siguientes recursos humanos:

- Una profesora de pedagogía terapéutica.
- Una profesora de Audición y Lenguaje.
- Tres profesoras de Educación Infantil.
- Dos profesores/as de Educación Física.
- Una profesora de Religión Católica.
- Un profesor de religión Evangélica.
- Cinco profesores/as de Educación Primaria.
- Un profesor/a de francés
- Un profesor/a de música
- Una profesora de Inglés

Se trata, de un profesorado en el que hay muy pocos definitivos/as, siendo en su mayoría provisionales o interinos. Sería conveniente una mayor estabilidad en el

profesorado con el fin de llevar a cabo una implantación y un seguimiento coherente de nuestro Proyecto Educativo.

También contamos con los siguientes apoyos externos:

- Inspección de educación.
- E.O.E.
- Centro de Profesorado.

Además, contamos con una monitora de apoyo a la labor administrativa.

Estamos acogidos al Plan de Apertura de Centros (Actividades Extraescolares), y se desarrolla un taller en horario de tarde de inglés. Este taller es impartido por personal titulado y contratado por la empresa Actcom Servicios S.L. que es la adjudicataria.

El servicio de limpieza del Centro corre a cargo del Ayuntamiento y la realiza una persona que tiene adjudicado el servicio.

Participación de la Comunidad y relaciones institucionales:

Tienen presencia activa en el Centro el AMPA “Antonio Machado”, el Excmo. Ayuntamiento y el colectivo de padres del Consejo Escolar.

La participación de todos se canaliza fundamentalmente a través del Consejo Escolar, y se ve reflejada en la realización de actividades extraescolares y la fiesta de fin de curso.

3.3. Análisis de la Población (Evolución, migraciones, características socioeconómicas, estructura demográfica, actividades económicas...)

En época de la Reconquista quedó deshabitada la comarca por ser zona fronteriza, hasta que fue repoblada hacia el siglo XIII.

En el año 1531 tenía 181 habitantes; en 1571 200 habitantes; hacia el 1780 tenía 388 vecinos; experimentando la población un aumento importante a partir del año 1814, una vez terminada la Guerra de la Independencia, llegando a alcanzar en 1840 el número de 3360 habitantes.

Dando un salto a la época actual nos encontramos con las siguientes cifras de población: en 1940 contaba con 4896 habitantes; en 1950 llegó a contar con 5260

habitantes manteniéndose este número durante toda la década y llegando en 1960 a 5198 vecinos. A partir de este año comienzan las emigraciones que afectaron a todo el Valle de los Pedroches y, en general, a todos los pueblos de Andalucía y, así llegamos a 1970 con una población de 4354 habitantes. Continúa el descenso hasta la actualidad que cuenta con 2810 habitantes.

Las actividades económicas fundamentales son la agricultura, ganadería, servicios y algo de industria, siendo la tasa de desempleo muy elevada. Muchas de estas personas en desempleo son temporeros de la recogida de la aceituna y de otras labores agrícolas de la comarca o de fuera de ella (vendimia...). La tasa de ocupación no es demasiado alta sobre todo en determinadas épocas del año, sobre todo aquellas que no coinciden con alguna de estas labores.

La edad de la población de El Viso, como es habitual en el resto de pueblos de la Comarca se está envejeciendo poco a poco. Esto es debido a que la gente joven en edad de trabajo, emigra por la falta de empleo en la localidad y en la zona próxima. Suele ocurrir que cuando estas mismas personas llegan a la jubilación vuelven de nuevo al pueblo, contribuyendo de este modo a que los índices de natalidad vayan reduciéndose a pasos agigantados. Todo esto, se puede ver con claridad en cómo se va reduciendo la población escolar en nuestra localidad, pasando en los últimos años de tener dos líneas completas y bastante numerosas, a tener una sola línea y no con demasiado alumnado.

3.4. Equipamiento cultural.-

Existen algunos locales donde se reúnen fundamentalmente las distintas peñas que se han formado en la localidad (Peña cultural de los Reyes Magos, club deportivo, peña flamenca...). Por su parte, el AMPA “Antonio Machado”, utiliza las instalaciones del C.E.I.P. La Inmaculada para realizar sus reuniones o para impartir alguna conferencia, curso o grupo de trabajo, teniendo su sede en el mismo Centro.

A nivel local también existe la Casa de la Cultura, edificio de titularidad municipal que alberga, además de un amplio salón de actos, la Biblioteca municipal, una sala de exposiciones y el museo de los Reyes Magos.

Mencionar que tanto el C.E.I.P. La Inmaculada como centro educativo que es, está siempre disponible para cualquier programa educativo-cultural que se quiera

organizar desde cualquier organismo de la localidad, ya sea público o privado. De hecho, se utilizan sus instalaciones deportivas para numerosas actividades.

3.5. Equipamiento religioso.-

El Viso cuenta con la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación, asistida por un párroco. Hay tres Ermitas: la ermita de Santa Ana, patrona del pueblo. La ermita de Santa Rosalía y San Isidro y la ermita del Cristo.

3.6. Equipamiento Sanitario.-

Existe un consultorio médico local con urgencias dependiente del Distrito sanitario de Pozoblanco, con varios médicos de cabecera, pediatras y A.T.S..

El edificio que alberga estos servicios, es de titularidad municipal y de reciente construcción

Hay dos farmacias atendidas por sus respectivos titulares y que van alternando sus días de guardia.

3.7. Equipamiento deportivo.

El Viso cuenta con un campo de fútbol, al que en los últimos años se le ha colocado césped artificial, lo que ha hecho que aumente la motivación para el uso de sus instalaciones (son numerosos los niños/as y jóvenes que juegan en él por las tardes).

Tiene una pista polideportiva situada al parque municipal.

Se ha construido recientemente un pabellón municipal de deporte, al que le faltan los últimos flecos para su apertura. Esto supone una importante mejora en las instalaciones deportivas de la localidad, ya que se podrá incrementar la práctica deportiva, sobre todo en épocas del año que la climatología no es adecuada para su práctica al aire libre.

No podemos olvidar las instalaciones deportivas del C.E.I.P. la Inmaculada que son usadas por la población fuera del horario lectivo.

También hay una piscina municipal, descubierta en verano y cubierta durante el resto del año.

3.8. Espacios Libres.-

Cuenta El Viso con un Parque Municipal, con una superficie de unos 6800 metros cuadrados. Además, hay numerosos jardines en otras zonas del pueblo (Parque San José, en Santa Rosalía, en la ermita de Santa Ana...), parques infantiles en algunas zonas exteriores de la población, gimnasio al aire libre junto a la piscina municipal.

Dentro del pueblo, hay que destacar la Plaza de la Constitución, con forma trapezoidal y presidida por el edificio que alberga al Excmo. Ayuntamiento de El Viso. Esta plaza es a su vez un gran centro cultural, ya que es en la misma donde se hacen las representaciones del Auto Sacramental de los Reyes Magos y sirve como coso taurino en las fiestas patronales.

A 7 Km. del pueblo, junto a la N-502, dirección hacia Santa Eufemia, El Viso tiene un espacio abierto, denominado Huerta de los Frailes. Tiene una abundante y frondosa arboleda y, está dotado de cocinas, fuentes, pistas deportivas, pequeño campo de fútbol, juegos infantiles y servicios.

Con la reciente construcción del pantano de “La Colada”, se ha creado una ruta de senderismo desde la localidad hasta un merendero en la orilla del mismo.

3.9. Comunicaciones.

El Viso se encuentra comunicado por líneas regulares de autobuses con los pueblos de alrededor, Córdoba y Madrid.

Existe una oficina de correos con dos empleados.

La estación de ferrocarril más cercana es la de Los Pedroches, en la línea Madrid-Badajoz, a unos 34 Km. de distancia.

En la época actual, uno de los medios de comunicación más importantes, al menos en cuanto a la información se refiere, es el teléfono y más concretamente internet. En la actualidad en El Viso se puede operar con banda ancha y muchos hogares tienen acceso a internet desde su domicilio. El Ayuntamiento, a través de Guadalinfo, pretende prestar el servicio del uso de internet para aquellas familias o personas que no

lo tengan en su casa o bien quieran hacer uso de existe servicio público, que además tiene un carácter formador.

3.10. Peñas y Asociaciones.

En El Viso hay una gran cantidad de peñas y asociaciones entre las que cabe destacar las siguientes: Peña Cultural de los Reyes Magos, Asociación juvenil “Ajelvi”, peña del Real Madrid, peña taurina, peña cultural “Bellota Flamenca”

3.11. Servicios Sociales.

Hay un hogar del pensionista de propiedad municipal, ubicado en la calle Hinojosa, el cual organiza actividades, predominantemente culturales y recreativas dirigidas a sus asociados.

Existe un servicio de Orientación e información llevado a cabo por una profesional (trabajadora social) del Ayuntamiento.

Hay también una residencia de ancianos, situada en la calle El Carmen, de carácter privado, además de una residencia para personas con discapacidad llamada “Infanta Leonor”

También cuenta con un centro de día con el fin de poder atender a todas aquellas personas que lo necesiten.

3.12. Equipamiento educativo.

El Viso cuenta con un Colegio de Educación Infantil y Primaria (La Inmaculada), un Instituto de Educación Secundaria (Cecilio Jiménez) y una Guardería Infantil, de titularidad municipal, para atender a niños y niñas de edades comprendidas entre 0 y 3 años.

El I.E.S. Cecilio Jiménez al ser el único centro de Educación Secundaria de la localidad, es nuestro centro de referencia al cual están adscritos todo nuestro alumnado para cursar sus estudios de secundaria. Aquí, hay que señalar que la mayoría del

alumnado elige la opción de realizar aquí sus estudios, aunque hay algunos/as que por diversas circunstancias eligen otros centros.

A modo de **conclusión**, podemos decir, que El Viso es una pequeña población rural situada en el extremo sur de su término municipal, al norte de la provincia de Córdoba, en la Comarca de los Pedroches.

Los agricultores y ganaderos de El Viso explotan directamente las fincas de los ruedos (alrededores del pueblo), muchas divididas en pequeñas parcelas. Nuestro pueblo es eminentemente agrícola y ganadero, actividades cada vez más decadentes. Ambas actividades se complementan perfectamente, aunque también hay que decir que el número de empleos que generan son escasos.

La población activa, en su gran mayoría, son obreros eventuales que se dedican fundamentalmente a las labores temporales de la agricultura fuera de la localidad, a la construcción. Son menos los que poseen alguna cualificación para desempeñar otro tipo de actividades industriales o del sector servicios, y muchos menos los que poseen alguna titulación universitaria.

El mayor número de parados/as corresponde a la agricultura, seguido de jóvenes que buscan el primer empleo. Las campañas de recolección de aceitunas y uvas (vendimia), son las temporadas en las que estas personas encuentran trabajo, el resto del año perciben el subsidio de desempleo, dan alguna jornada suelta y participan en las obras de P.E.R.

Completan la población activa los servicios, construcción y comercio, aunque son sectores menos significativos.

Al menos un tercio de la población son pensionistas a los que si les sumamos los trabajadores/as agrícolas en paro que cobran el subsidio por desempleo, representan alrededor del 50% del total de la población.

A pesar de todo lo expuesto, se observa un crecimiento económico y de bienestar, si bien, va acompañado todo ello de una gran inseguridad, principalmente debido al carácter temporal del empleo.

Estos cambios socioeconómicos han hecho variar las expectativas de las familias y de los jóvenes con respecto a su futuro. La totalidad del alumnado, al terminar la

Educación Primaria continua su formación en la Educación Secundaria pero es aquí, al terminar la edad obligatoria de escolarización a los 16 años, cuando abandonan los estudios algunos/as de ellos/as, y al no tener cualificación algunas pasan a trabajar en alguna empresa o explotación familiar o bien en la mayoría de los casos pasan a engordar las listas de desempleo.

Muchos/as otros/as continúan su formación a través de los ciclos formativos o del bachillerato llegando a obtener sus titulaciones universitarias.

Nuestro Centro, conocedor del contexto en que se desenvuelve, debe dar respuesta a todas las expectativas en el Proyecto de Centro.

IV. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Referencias normativas:

- Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación.
- Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.
- Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 100 y 101/2023, de 9 de mayo.
- Anexo I. Perfiles competenciales de la etapa de Ed. Infantil y Primaria del Decreto 100/2023

Desde nuestro Centro, nos proponemos un objetivo fundamental “Desarrollo integral de nuestros/as alumnos/as atendiendo a sus aspectos afectivo, social, psicológico, intelectual y físico”, en torno al cual debe girar toda la vida del Centro.

Para poder llegar a conseguir el logro de esa meta tan ambiciosa hemos formulado los siguientes objetivos:

4.1. Organización y funcionamiento del Centro

a.-Establecer mecanismos de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa con el objetivo de consensuar criterios, metodologías, programas comunes..., como base para el logro del éxito educativo. Actualizar la página web del centro y sus contenidos como medio de comunicación y difusión.

Indicador

- Actas de reuniones de ciclo, etapa, claustro, reuniones de tutorías, agenda escolar,...

b.- Favorecer la participación y reunión del profesorado en sus órganos de coordinación (Claustro, Consejo Escolar, equipos docentes, ETCP,...)

Indicadores

- Calendario de reuniones de los distintos órganos.

- Participación del profesorado en cada uno de ellos.

c.-Potenciar las relaciones con los centros e instituciones de la localidad (IES, Escuela Infantil, Ayuntamiento...), a través de reuniones de coordinación, planificación de actividades conjuntas...

Indicador

- Reuniones mantenidas y decisiones adoptadas a las mismas.

d.-Potenciar la participación de las familias en la vida del centro y en la educación de sus hijos e hijas, a través de los cauces establecidos para ello (Consejo Escolar, reuniones de tutoría...).

Indicadores

- Número de compromisos educativos firmados con las familias.

- Actas de reuniones tutoriales mantenidas a lo largo del curso.

e.- Implementar nuestro Plan de Convivencia y fomentar la mediación como estrategia para resolver los conflictos y obtener un buen clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Indicadores

- Número de compromisos de Convivencia firmados.
- Número de partes por conductas contrarias a la convivencia que aparecen en Séneca.

4.2. Objetivos que perseguimos con los planes, proyectos y programas que desarrolla el Centro.

a.- Contribuir con la implementación de los planes y proyectos que se llevan a cabo en nuestro centro a mejorar el rendimiento escolar de los alumnos/as, la organización y funcionamiento del mismo, la convivencia escolar y los mecanismos de seguridad necesarios para un funcionamiento correcto.

Indicador

- Grado de consecución de los objetivos de cada plan o proyecto recogidos en sus respectivas memorias anuales.

4.3. Objetivos sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.

a.- Conseguir que las programaciones de aula se confeccionen teniendo en cuenta el proyecto educativo, programaciones didácticas..., y el nivel e intereses del alumnado. Iniciar de una manera progresiva y coordinada una línea de innovación didáctica basado en un enfoque común metodológico que potencie el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) (Modelo de currículo integrado) y de evaluación por competencias.

Indicador

- Resultados académicos de las distintas evaluaciones.

b.- Diseñar un plan de formación que nos permita implementar nuevas metodologías que mejora la motivación y el rendimiento del alumnado.

Indicador

- Resultados académicos de las distintas evaluaciones.

c.- Uso de las TIC y la Biblioteca Escolar como recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de enseñanza- aprendizaje del alumnado, las tareas del profesorado...

Indicador

- Resultados académicos de las distintas evaluaciones.

4.4. Resultados escolares del alumnado.

a.-Mejorar los resultados educativos del alumnado en todas las materias, aunque prestando especial atención a las instrumentales. Potenciar la lectura como vehículo indispensable para la mejora y eficacia de la educación, utilizando como fuente de placer, información, aprendizaje y como medio de perfeccionamiento y enriquecimiento lingüístico y personal

Indicador

- Resultados académicos de las distintas áreas en cada una de las evaluaciones y principalmente en la final de cada curso.

b.- Aumentar el porcentaje del alumnado con evaluación positiva en todas las áreas.

Indicador

-Indicadores homologados de la AGAEVE.

c.- Detectar lo antes posible las dificultades de aprendizaje del alumnado y atenderlas según su necesidad de cada uno.

Indicador

-Resultados académicos del alumnado con neae.

d.- Elaborar los planes de refuerzo, Adaptaciones Curriculares... según la necesidad del alumnado y mejorar su tasa de eficiencia.

Indicador

-Resultados académicos del alumnado con neae.

4.5. Medidas y actuaciones destinadas a la prevención de dificultades de aprendizaje.

a.-Detectar y diagnosticar al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, neae..., para darle una respuesta temprana.

Indicador

-Resultados académicos del alumnado con neae.

b.- Aplicar todas las medidas de atención a la diversidad recogidas en nuestro proyecto educativo y siempre de una forma inclusiva.

Indicador

-Resultados académicos del alumnado con neae.

V.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Referencias normativas:

- Principios y objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (artículos 4 y 5)
- Principios generales de la etapa y principios pedagógicos de los Decretos 100 y 101/2023, de 9 de mayo (artículos 4 y 6)
- Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño de los Decretos 100 y 101/2023, de 9 de mayo.
- Anexos III y IV sobre las situaciones de aprendizaje de las ordenes de Infantil y Primaria de 30 de mayo de 2023, respectivamente.

Consideramos al alumnado el eje de la educación. Él/ella debe ser él o la protagonista de su educación. El papel del Centro educativo será el de poner al alcance del alumnado todos los recursos disponibles y, al mismo, ofrecerles situaciones apropiadas y ricas, para que pueda desarrollar su educación personal. También se tratará de buscar la implicación de los padres/madres.

Los/as alumnos/as construyen su aprendizaje a partir de lo que ya sabe. Es, por consiguiente, necesario observar sus conocimientos, con el fin de poder relacionarlos con los nuevos contenidos que se impartan.

Consideramos el trabajo del alumnado fundamental en su educación. El papel del maestro será el de motivar, dinamizar, intermediar, moderar, ayudar y orientar a sus

alumnos y alumnas, dando protagonismo al trabajo de estos. El profesorado tratará de crear un clima de confianza en las relaciones con el alumnado potenciando una metodología activa en la que se desarrolle la iniciativa y la creatividad. Por tanto, esta metodología debe propiciar la reflexión personal y la cooperación crítica. Los/as docentes deben proporcionar contextos y situaciones en las que el alumno sea el agente principal de su proceso educativo mediante un reparto de responsabilidades y cediendo, siempre que sea viable, el protagonismo a la actividad del mismo.

Teniendo en cuenta todo lo reflejado anteriormente podemos decir que la línea metodológica de nuestro colegio es la siguiente:

- Partir de la realidad del alumnado y de sus experiencias.
- Facilitar la construcción de nuevos aprendizajes posibilitando actividades que permitan establecer nexos entre los conocimientos previos y los nuevos.
- Globalizar los contenidos, en Educación Infantil (Centros de interés), en torno a ejes que permitan abordar la situación en su totalidad.
- Individualizar la enseñanza, respetando peculiaridades y ritmos de los distintos alumnos/as.
- Favorecer la comunicación interpersonal y fluida entre el profesor y el alumno/a mediante el diálogo cotidiano.
- Facilitar al alumnado un conocimiento de sus posibilidades que configure su autoestima y le de seguridad para abordar nuevos aprendizajes.
- Facilitar el conocimiento del patrimonio cultural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura...
- Impulsar las relaciones entre iguales en las que se ponga de manifiesto el respeto, la cooperación, el diálogo y la libertad.
- Se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres según recoge la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

Referidas a la actuación pedagógica, proponemos una serie de consideraciones a tener en cuenta para el buen desempeño de nuestra labor educativa:

- Favorecer en la etapa de educación infantil una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical.
- En Ed. Infantil y dependiendo de la disponibilidad horaria de la especialista en Inglés, se intentará una aproximación a la lengua extranjera, preferentemente en el último año.
- Adecuación de todas las programaciones a la nueva normativa basada en el trabajo por competencias.
- Propiciar el desarrollo de actividades en la Biblioteca Escolar como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje
- Tomar la lectura como factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Habrá un tiempo de al menos, 30 minutos de lectura diaria en todos los niveles de la etapa. Asimismo, se desarrollarán las destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria. Por su relevancia habrá un apartado específico dedicado a la lectura en nuestro Proyecto Educativo.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas con el tratamiento específico de habilidades de cálculo, resolución de problemas y razonamiento matemático (Robótica)
- Adquirir la competencia comunicativa básica en la Lengua Inglesa que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Se trabajarán de forma transversal elementos curriculares relacionados con el medio ambiente, con un desarrollo sostenible, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente en general.

Tendremos en cuenta los grandes problemas de sequía y falta de agua en nuestra Comarca.

- Siendo nuestro objetivo ayudar a desarrollar a los niños/as en su totalidad (capacidades intelectuales, físicas y sociales), al elaborar las programaciones se tendrá en cuenta la situación inicial de cada alumno/a para facilitar que sean más cercanas a lo que sabe).
- Al realizar las programaciones tendremos en cuenta la edad intelectual del alumnado y sus capacidades. Al mismo tiempo, al seleccionar los contenidos se utilizará el entorno cercano del alumnado para aprovechar sus recursos. Todas las programaciones de aula se realizarán con el formato de situaciones de aprendizaje y partiendo de ella se programarán las actividades necesarias para llegar al resultado final. Todas las situaciones de aprendizaje implementadas a lo largo del curso, ciclo y etapa, contribuirán al desarrollo de las competencias específicas de cada área y estas a su vez al desarrollo de las competencias clave y los objetivos de la etapa.
- Se realizarán adaptaciones individuales en las programaciones en función de las necesidades específicas del alumnado.
- Daremos prioridad en la organización didáctica a los objetivos que desarrollen las competencias básicas, y serán el eje de nuestras programaciones.
- Se potenciará el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) con objeto de facilitar una educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de prestación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Cómo gestionar sus propias emociones será algo fundamental. Para ello se utilizarán herramientas que desarrollen la empatía y permitan resolver conflictos dentro de la sociedad en la que vivimos.
- El Centro educativo debe de proporcionar al alumnado instrumentos de análisis, y fomentar la capacidad de observación, de crítica y la adquisición de hábitos de trabajo intelectual.
- Fomentar el respeto hacia los demás y hacia el medio ambiente que nos rodea

- En la evaluación de los alumnos/as se valorará el grado de adquisición de las competencias básicas que ha alcanzado el alumnado.
- El profesorado deberá revisar periódicamente su actividad educativa, con el fin de adecuarla y/o corregirla cuando sea necesario. En esta actividad de evaluación se buscará la coordinación, pues es responsabilidad de todos/as el éxito o el fracaso de nuestros alumnos y alumnas.
- El equipo directivo potenciará la coordinación del profesorado para evaluar, programar y solucionar los problemas que surjan en el proceso de aprendizaje.
- El Centro educativo potenciará la participación de todos los estamentos de la comunidad escolar, siguiendo los criterios propuestos en el R.O.F., con el fin de posibilitar la calidad de la enseñanza en todos los niveles.

VI.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.-

Referencias normativas:

- Artículo 9. Enseñanza de la religión de los Decretos 100 y 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 8. Ordenación general de los Decretos 100 y 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de las Órdenes de Infantil y Primaria de 30 de mayo.
- Anexo curricular de la Orden correspondiente de 30 de mayo de 2023 (Anexo I de Infantil y Anexo II de Primaria)

Tanto las programaciones didácticas como las de aula (situaciones de aprendizaje) por su extensión quedarán recogidas en anexos individuales, aunque recogidas en el Proyecto Educativo de Centro.

A continuación, detallamos una serie de criterios generales que deben ser tenidos en cuenta para la elaboración de ambas programaciones.

Criterios generales para la elaboración de la Programaciones Didácticas:

- Deben estar dentro del marco que supone el Proyecto Educativo de Centro.
- Deben de ser útiles para los equipos docentes. No se pueden convertir en un mero trámite, deben de ser instrumentos útiles para una enseñanza y aprendizaje de utilidad.
- Hay que hacerlas en equipo, coordinándose los componentes de los equipos de ciclo.
- En las programaciones didácticas, se recogerán los criterios de evaluación, las competencias específicas y su relación con los objetivos de la etapa tal y como vienen recogidos en los anexos de las órdenes correspondientes. Serán los saberes básicos recogidos en estas órdenes los que tendrán que secuenciarse por cursos según estimen los distintos equipos de ciclo. La secuenciación podrá hacerse de dos formas, bien destinando unos saberes para el primer curso del ciclo y otros para el segundo curso, o bien, destinando todos los saberes básicos para los dos cursos del ciclo pero marcando hasta donde se trabaja en cada uno de los cursos.

En Ed. Infantil habrá las siguientes áreas o ámbitos:

- . Crecimiento en Armonía
- . Exploración del Entorno y Comunicación
- . Representación de la realidad
- . Religión o Atención Educativa.

En Ed. Primaria tendremos las siguientes áreas:

- . Lengua Castellana y Literatura.
- . Conocimiento del Medio Natural Social y Cultural.
- . Matemáticas.
- . Inglés
- . Francés.
- . Educación Artística: Música y Ed. Artística
- . Religión o Atención Educativa.
- . Ed. En Valores Cívicos y Éticos.
- . Ed. Física.

- A medida que hacemos las programaciones, tenemos que pensar también en qué evaluar: seleccionaremos aquellos criterios que nos van a servir para evaluar a nuestro alumnado con precisión. Dichos criterios plantearán siempre la realización de tareas útiles y funcionales que muestren que el aprendizaje de los contenidos ha servido para algo. Recogeremos sus progresos con instrumentos simples.
- Tratamiento del área lingüística de carácter transversal:
Estará destinada para aquel alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.
Se podrá acceder al inicio de curso según la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.
En su programación se incluirán: Elementos curriculares del área de Lengua, se integrarán las competencias específicas, los criterios de evaluación del propio curso o de cursos anteriores dependiendo de los resultados de la evaluación inicial y los saberes básicos tendrán que permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.
La metodología empleada, se partirá de los intereses del alumnado y de su motivación. Se puede trabajar con obras de teatro, cómics, aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos...
Hay que contar con la conformidad de los padres.
Planificación quincenal (según las dificultades encontradas en el alumnado):
. Una hora se dedicará al trabajo de la lectura, lectura comprensiva y expresión oral
. Otra hora estará destinada al trabajo de la expresión y comprensión escrita.
- Los temas transversales, la igualdad de género, la sostenibilidad, la educación vial..., se tratarán según el desarrollo propio de cada una de las áreas y de forma transversal en todas ellas según el desarrollo de los programas implementados en nuestro Centro.
- Planificación de la Atención Educativa:
Las programaciones recogerán actividades que desarrollen los aspectos transversales del currículo y en ellos se destacará la colaboración, la autoestima y la autonomía que sin duda potenciarán la reflexión y la responsabilidad. Se trabajarán competencias o habilidades necesarias para la vida: valores,

emociones, capacidad de reflexión, fomento de la lectura, trabajo en equipo, confianza, autoconocimiento, educación emocional y todas esas habilidades personales y sociales tan necesarias para la vida cotidiana.

Esta programación será elaborada por los equipos de ciclo, consensuando un modelo único para Infantil y otro para Primaria.

La Atención Educativa será evaluada y calificada como un área más, aunque no sean computables en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.

- Guiarse por criterios selectivos de aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles. Poda de contenidos irrelevantes (saberes básicos)
- Introducir la lectura, la expresión oral y el razonamiento práctico lógico-matemático en cada una de las áreas; en definitiva, las competencias básicas: lingüísticas y matemáticas.
- En las programaciones didácticas se incluirán las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo.
- Incluir los criterios de evaluación y promoción.

Criterios generales para la elaboración de las programaciones de aula (situaciones de aprendizaje)

- Debe de hacerlas todo el profesorado del Centro.
- Deben de ser útiles, no un mero trámite. Por tanto, si imprimimos directamente de las editoriales sin ajustarlas a nuestro Proyecto Educativo de Centro, no son útiles. Las preguntas que debemos hacernos antes de comenzar nuestra programación de aula son: ¿Les echaré yo un vistazo posterior de modo que la secuencia de contenidos me oriente, por ejemplo, para preparar libros de lectura, materiales o recursos? ¿Podré modificarlas con facilidad o añadir algo nuevo en su caso para que funcione mejor?
- Deben de contener lo que el alumnado debe de haber aprendido al término de la unidad, se trata de que el alumnado alcance un alto grado de consecución de las competencias específicas de cada área. Los criterios de evaluación acordados por los equipos en las programaciones didácticas. Las tareas que habría que saber hacer si domina la materia y los contenidos de nuestras enseñanzas.

- Las situaciones de aprendizaje integrarán los criterios de evaluación, competencias específicas y saberes básicos tal y como quedan recogidos en las programaciones didácticas.
- Hemos de introducir la lectura y la escritura, la expresión oral y el razonamiento práctico lógico-matemático en cada una de las áreas.
- Se reflejarán las medidas de atención a la diversidad planteadas en las programaciones didácticas y los refuerzos para el alumnado, indicando el alumnado sujeto a cada medida.
- Se verán reflejados los objetivos prioritarios del Proyecto Educativo de Centro y los acuerdos que se adoptan en los ciclos para la lectoescritura, la comprensión lectora o la resolución de problemas.
- En cuanto a metodología hay que trasladar un horario de clase detallado donde se reflejarán las sesiones de lectura y otros pormenores de la actividad no reflejados en los horarios de Séneca.
- Se debe de detallar el programa de refuerzos y la relación de alumnado que lo necesita.

TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

El desarrollo del currículo exige el tratamiento de determinados contenidos/temáticas que no forman parte de las “áreas clásicas”. Precisamente ese tratamiento transversal es la característica más singular de los mismos, es decir, su posición en el currículo. Estos contenidos transversales deben impregnar todo el desarrollo curricular a la vez que el clima del aula, del centro y en definitiva de toda la comunidad educativa, el entorno social y natural. Deben ser entendidos como el conjunto de contenidos de enseñanza aprendizaje, que interactúan en todas las áreas del currículo, desarrollándose durante toda la escolaridad obligatoria. Por lo tanto, no son un grupo de enseñanzas independientes, sino que son una serie de elementos de aprendizajes que se integran dentro de las diferentes áreas de conocimiento. La presencia de este tipo de contenidos obedece a la necesidad que tiene el Sistema Educativo de dar respuesta a las demandas explícitas, problemas o necesidades fundamentales de la sociedad en un período o contexto concreto. Por esto, atendiendo a los principios educativos esenciales, y, en especial, al desarrollo de las competencias claves para lograr una educación integral, el tratamiento transversal de

la educación en valores y otras enseñanzas, formará parte de todos los procesos de enseñanza y aprendizaje, favoreciendo no solo a la adquisición de información relevante y significativa, sino también al desarrollo de estructuras de pensamiento y de acción orientados a formar personas competentes para resolver cualquier conflicto que la vida pueda plantearles.

La educación en valores y otras enseñanzas El tratamiento de estos contenidos transversales es una responsabilidad de toda la comunidad educativa y en concreto de los equipos docentes que diseñaron sus programaciones y las estrategias para el desarrollo y funcionamiento de las mismas en la práctica diaria de cada docente. Teniendo como referente la normativa que vertebra nuestro sistema educativo en cada programación, sin perjuicio de su tratamiento específico de las materias específicas de cada etapa, se contemplan los siguientes elementos:

X La comprensión lectora.

X La expresión oral y escrita.

X La comunicación audiovisual.

X Las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

X El emprendimiento.

X La educación cívica y constitucional. X La educación emocional.

X Los hábitos de vida saludable

Así la planificación de la actividad educativa no quedará expuesta a la improvisación de actividades o trabajos puntuales o descontextualizados. Tampoco será rígida y/o inflexible, sino que estará alerta a las demandas de esta sociedad, determinando aquellos contenidos más adecuados en un periodo concreto. Para ello establecemos los siguientes criterios generales para abordar la presencia de los contenidos de carácter transversal en las materias:

X Integración de la temática en el trabajo curricular de manera normalizada, en vez de puntual.

X Impregnación de los contenidos propios de cada materia con los principios de los contenidos transversales: selección y organización de contenidos.

X Organización de las actividades concretas de los valores y actitudes propias de este tipo de contenidos.

X Elección de materiales y recursos didácticos que integren estos contenidos.

X Integración de contenidos transversales en la elaboración de materiales curriculares propios.

Tratamiento transversal y Planes y programas del centro ...

“La complejidad de la realidad social de nuestro tiempo hace que sea necesario abordar, desde el sistema educativo, todos aquellos aspectos de la misma que puedan ser mejorados a través de la educación...” La participación en algunos de estos planes y programas que, la Consejería de Educación oferta, complementa el desarrollo de las distintas temáticas y aspectos que preocupan a nuestra sociedad y que contemplamos en el currículo que desarrollamos en el centro, favoreciendo el tratamiento transversal de enseñanzas que dan respuestas a nuevas exigencias sociales: promoción de la adquisición de hábitos de vida saludable, la transformación digital del centro, el desarrollo de la comunicación, la divulgación de los valores universales de la Cultura de Paz en la construcción, día a día, de una sociedad más justa y más participativa. Una sociedad enraizada en la tolerancia, en la convivencia pacífica y en la solidaridad. Estos planes y programas se vinculan al tratamiento de todas las áreas y por ende al tratamiento transversal de la educación en valores y otras enseñanzas. En el punto O de este documento se desarrollan los Planes y Programas en los que nuestro centro participa.

Efemérides

Aunque el modelo de tratamiento que daremos a los Contenidos Transversales será su integración en las materias, seremos también sensibles a un conjunto de efemérides que nos permitirán reforzar nuestra atención y favorecer la sensibilización de toda la Comunidad Educativa hacia los mencionados contenidos. En este sentido se abordarán la realización de actividades expresas en las que los Temas Transversales sean objeto especial de estudio, celebración de actividades extraescolares o complementarias, organización de actividades en las que participen diferentes sectores de la Comunidad Educativa.

- ◆ Día de las bibliotecas.
- ◆ Día contra la violencia de género
- ◆ Día del flamenco
- ◆ Día de la lectura
- ◆ Día de la Constitución

◆Día de la paz

◆Día de Andalucía

. La Igualdad de género

En un apartado posterior de este documento se desarrolla el Plan de Igualdad del Centro, en el que se recoge nuestra propuesta pedagógica con el propósito de conseguir que cada persona se sienta con las mismas posibilidades e idénticas condiciones sociales, independientemente del sexo al que pertenezca al mismo tiempo que la pretensión de fomentar el desarrollo de actitudes de respeto hacia todos los géneros y la eliminación de la percepción de estereotipos en la realidad social que nos rodea. Se trabajará en la vida diaria de nuestro centro a través de diferentes vías:

◆Organización de las aulas de manera que se propicie que todo el alumnado acceda a los materiales existentes y compartan funciones, roles y responsabilidades.

◆ En las unidades didácticas se incluirán objetivos y contenidos que desarrollen actitudes no sexistas y promuevan la igualdad de oportunidades.

◆Se fomentará relaciones entre todos los géneros y la utilización de un vocabulario no discriminatorio.

PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA LECTURA EN EL CENTRO

1.- Introducción.

Este plan de actuación está elaborado por el ETCP de nuestro centro para dar respuesta a lo exigido en las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la Competencia en Comunicación Lingüística en Educación primaria, concretando a la realidad de nuestro Centro una serie de medidas y actuaciones encaminadas al trabajo sistemático y organizado de la lectura en nuestras aulas. Al mismo tiempo, servirá para que los equipos de ciclo elaboren sus programaciones didácticas y de aula.

Por ello, las finalidades principales de este plan de actuación son:

- Incluir el trabajo específico y sistemático de la lectura en las programaciones didácticas de todas las áreas y en la realidad de las aulas de nuestro centro.
- Establecer una planificación del trabajo de la lectura consensuada entre los distintos equipos de ciclo y adecuada a la realidad de nuestras aulas.
- Favorecer la coordinación entre las y los docentes de todos los equipos de ciclo en la planificación del trabajo en el aula.

- Ofrecer estrategias metodológicas, actividades y recursos para el trabajo de la lectura en el aula.
- Compartir ideas para fomentar el hábito lector y el gusto por la lectura entre nuestro alumnado.

2.- Objetivos.

- Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materia y, en su caso, ámbitos del currículum, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materia o, en su caso, ámbitos del currículum.
- Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.
- Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
- Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.
- Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándonos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.
- Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
- Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar.
- Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura.

- Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.
- Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
- Promover entre el alumnado el uso cotidiano de la biblioteca, de forma que adquieran las herramientas para manejarse con eficacia por este entorno y comprendan su importancia para el aprendizaje.
- Utilizar la biblioteca para tiempos y actividades de lectura.
- Llevar la animación de la lectura más allá del ámbito escolar.
- Potenciar los tres pilares para crear hábitos lectores duraderos: Familia, Colegio y Biblioteca (apoyada por el programa Comunica).

3.- Tiempos de lectura en el aula.

- Se empleará al menos, 30 minutos de lectura diaria, donde además de leer se fomentará el debate y la oratoria.
- Se planificará la lectura como algo conexasionado con el proceso de enseñanza-aprendizaje y no como algo aislado. Por consiguiente, se incluirá dentro de la planificación de las situaciones de aprendizaje de todas las áreas.
- Se escogerán textos motivadores para el alumnado y relacionados con las situaciones de aprendizaje en las que se incluyan.
- Corresponderá a los equipos de ciclo hacer una programación trimestral, integrada en el currículo, donde se recoja en qué materia se va a implementar el tiempo de lectura y los textos, libros, cuentos..., que van a ser objeto de lectura.
- El reparto horario de disponibilidad del centro ha sido destinado, sobre todo, a reforzar las áreas instrumentales, por este motivo, todos los cursos de la etapa disponen de una sesión diaria del área de lengua. Será esta área la que soporte más carga horaria para el desarrollo de la programación de la lectura, aunque sin olvidar al resto de áreas del currículo.
- La biblioteca será la principal fuente de recursos para el desarrollo de la lectura.
- El programa COMUNICA, servirá de apoyo a la biblioteca y a los ciclos para el desarrollo de la lectura. Para ello propondrá actividades y ofrecerá recursos destinados a poder organizar con coherencia el tiempo de lectura.

4.- Situación actual de nuestro Centro en cuanto a la competencia lingüística se refiere.

***Según los indicadores homologados:**

- Alumnado de 2º de primaria que obtiene un nivel alto en competencia lingüística:

20/21... 72% 21/22... 64,29% 22/23... 55%

Aunque la relevancia es positiva, o sea que estamos por encima de la media de los centros similares al nuestro, nuestra tendencia es negativa.

- Alumnado de 2º de primaria que obtiene un nivel competencial bajo en comunicación lingüística:

20/21... 11,11% 21/22... 14,29% 22/23... 25%

Tanto la tendencia como la relevancia son negativas

- Evolución del alumnado de primaria con evaluación positiva en el área de lengua:

1º... 20/21... 92,86% 21/22... 100% 22/23... 90%

La tendencia es discontinua y la relevancia es positiva

2º... 20/21... 88,89% 21/22... 100% 22/23... 90%

La tendencia es discontinua y la relevancia también discontinua.

3º... 20/21... 100% 21/22... 93,75% 22/23... 86,67%

La tendencia y la relevancia son negativas.

4º... 20/21... 100% 21/22... 94,12% 22/23... 94,12%

La tendencia es negativa y la relevancia positiva.

5º... 20/21... 86,96% 21/22... 100% 22/23... 76,47%

Tendencia discontinua y relevancia negativa.

6º... 20/21... 100% 21/22... 91,30% 22/23... 100%

La tendencia es discontinua y la relevancia positiva.

En la evaluación inicial se prestará una especial atención a las habilidades relacionadas con la lectura, tanto a la fluidez como a la comprensión lectora.

Para ello, se llevarán a cabo actividades concretas del trabajo de fluidez y comprensión lectora, observando las destrezas del alumnado, analizando su nivel de desarrollo y detectando las posibles dificultades.

En las sesiones de evaluación y en las reuniones de coordinación docente de cada grupo, se compartirá la información cualitativa obtenida, decidiendo la línea de trabajo que se seguirá.

5.- Momentos de la lectura.

Para que la lectura no se convierta en algo aislado del resto del currículo, se planificará dentro de los equipos docentes todos los momentos de la lectura. De esta forma, se recogerán dentro de las programaciones de aula las actividades para el antes, durante y el después de la lectura programada para cada día.

Desde el ETCP, damos las siguientes orientaciones tanto para la elección de los textos como para la programación de los momentos de la lectura.

Los textos serán seleccionados atendiendo a los siguientes criterios:

- . Grado de maduración del proceso lector.
- . Elección de temas atractivos e interesantes para el alumnado.
- . Aumento de la dificultad de los textos a lo largo del curso.
- . Textos variados en cuanto al contenido y de diferentes géneros literarios.
- . Elección del tipo de letra adecuado a los diferentes niveles.
- . Ilustraciones atractivas y motivadoras.

Se seguirán diferentes estrategias, según las edades de los alumnos/as para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora.

a/ Actividades previas a la lectura

- . Motivar la lectura, explicar el objetivo de la misma y activar el conocimiento previo.
- . Realizar un análisis de la estructura del libro: portada, contraportada, autor, editorial...

b/ Durante la lectura

- . El profesorado, al menos al principio, será el mediador de las lecturas.
- . Recapitular en algunos párrafos, resolver errores y lagunas de comprensión...

. Trabajar el vocabulario. Utilizar el diccionario para investigar el significado de vocablos de difícil comprensión.

. Trabajar la ortografía. Prestar especial atención a aquellos vocablos de dificultad ortográfica.

c/ Después de la lectura.

. Saber expresar la idea principal.

. Realizar un resumen de forma oral o escrita. Responder a preguntas sencillas sobre el texto.

. Se puede completar una ficha sencilla de análisis del texto

. Dramatización de alguna escena del libro.

. Inventar otro final para la historia.

. Realizar un debate sobre alguna idea interesante del texto.

. Describir oralmente al personaje que más le haya gustado...

6.- Evaluación.

a/ Inicial

Durante el proceso de evaluación inicial que se realizará en las primeras semanas del curso el profesorado prestará una especial atención a las habilidades relacionadas con la lectura, tanto a la fluidez como a la comprensión.

Planificará y llevará al aula actividades concretas de trabajo tanto de fluidez como de comprensión lectora, observando las destrezas del alumnado y detectando las posibles lagunas o dificultades.

En las sesiones de evaluación y en las reuniones de los equipos docentes de cada uno de los grupos, se compartirá la información cualitativa obtenida, decidiendo la línea de trabajo a seguir.

b/ Continua o de seguimiento.

La evaluación del aprendizaje de la lectura se desarrollará durante todo el curso, teniendo en cuenta el carácter continuo característico de la evaluación. De esta forma, se tendrá en cuenta la progresión del alumnado, detectando las posibles dificultades que vaya encontrando durante el camino y planteando medidas educativas concretas que le permitan superarlas.

En las reuniones de coordinación docente, el profesorado intercambiará información sobre la evolución del alumnado en la lectura, consensuando actuaciones concretas para mejorar su desarrollo.

c/ Final.

En la reunión de la sesión de evaluación ordinaria se le prestará una especial atención a como se ha desarrollado el trabajo de la lectura durante el curso, reflexionando sobre continuidad en el curso siguiente.

En la memoria de autoevaluación se valorarán los logros y dificultades detectadas en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro.

Estas propuestas incluirán la temporalización, persona/s responsables e indicadores de calidad evaluables.

7.- Planificación

La planificación concreta del trabajo de la lectura por materias, ciclos y niveles se elaborará de forma consensuada y quedará plasmada en las programaciones didácticas. En esta planificación se recogerán las actuaciones, los textos elegidos y el horario específico de lectura en cada grupo.

La programación de las actuaciones de lectura tendrá un carácter trimestral

Habrà un cuadro horario donde se refleje en que materia y hora se va a realizar la lectura cada día de la semana.

En una tabla se recogerán las lecturas, textos que se realizan cada sesión y las actividades que se van a realizar antes, durante y después de las lecturas.

8.- Seguimiento y evaluación del Plan.

Se seguirá un proceso de evaluación durante el desarrollo de este Plan, que nos permitirá introducir las modificaciones que sean necesarias en cualquier momento del curso.

Para la evaluación del Plan se analizarán los siguientes indicadores:

- . El plan se ha elaborado de forma conjunta y consensuada.
- . Es conocido por todo el claustro.
- . Se adapta a las necesidades del alumnado.
- . La planificación trimestral ha sido elaborada de forma conjunta y consensuada por el equipo docente.

- . La planificación trimestral incluye el trabajo con distintos tipos de texto con una progresión adecuada.
- . El profesorado de cada equipo docente conoce la planificación trimestral.
- . La planificación trimestral se ha implementado adecuadamente en cada grupo de alumnos y alumnas. Están integradas dentro de las programaciones de aula.

VII.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Al ser un centro de 11 unidades el horario destinado a la coordinación de los distintos equipos y proyectos del centro está regulado por la legislación vigente de la siguiente forma:

- Equipos docentes de Ciclo: El Coordinador/a liberará 1 hora semanal dentro de su horario lectivo.
- Mayor de 55 años: 2 horas semanales dentro de su horario lectivo.
- Biblioteca escolar: 3 horas semanales...

Las horas mencionadas con anterioridad estarán dispuestas en el horario de cada profesor/a afectado/a por estas coordinaciones de manera que no impida el normal desarrollo del resto del horario lectivo del alumnado y permita en todo caso el buen desempeño de su labor de coordinación.

En este punto, mencionar que en lo que a los Equipos de Coordinación Docente se refiere, tienen reservada una hora para sus reuniones de coordinación todos los lunes de 16 a 17 horas, menos el segundo lunes de cada mes, que está destinada a la reunión del E.T.C.P. Todas estas reuniones, están fijadas de forma aleatoria, pudiendo ser cambiadas de día u hora según convenga al buen desarrollo del trabajo.

Los anteriores horarios tendrán vigencia mientras no entre en vigor otra normativa que derogue la actual.

VIII.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

. Evaluación del alumnado

Consideramos que la evaluación es el conjunto de procedimientos que nos proporciona información relevante para adoptar decisiones respecto al proceso de enseñanza- aprendizaje.

La evaluación constituye una actividad continua e integrada en el proceso enseñanza-aprendizaje cuyo fin principal es adecuar el proceso de enseñanza al proceso real de aprendizaje de los alumnos/as.

Así entendida, la evaluación la planteamos como instrumento al servicio del proceso enseñanza-aprendizaje y se integra en la actividad diaria del aula. De este modo, se convierte en punto de referencia para el aprendizaje de los alumnos/as y para la corrección y mejora permanente del proceso educativo.

Destacamos en la evaluación su carácter global, formativo y continuo:

- Global, ya que la evaluación es referida al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales de la etapa y los criterios de evaluación de las diferentes áreas.
- Continuo, considerándose un elemento inseparable del proceso educativo, mediante el cual el maestro/a va recogiendo información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y del proceso de aprendizaje de los alumnos/as
- Formativo, se trata del carácter regulador y orientador del proceso educativo, al proporcionar una información constante que permite mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

- La Evaluación en Educación Infantil:

Referencias normativas:

- Artículo 11. Evaluación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

- Artículo 7. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil

Artículo 8. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.

Los criterios de evaluación de cada área, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.

En estas edades la evaluación será global, continua y formativa y estará basadas en los criterios de evaluación de cada una de las áreas, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Su carácter individual, nos permitirá detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo del alumnado, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales. Será el equipo docente de Ed. Infantil el encargado de secuenciar los saberes básicos, competencias específicas, criterios de evaluación..., para cada uno de los cursos del ciclo, en su correspondiente programación didáctica.

La evaluación en Infantil se realizará por el tutor/a y por aquellas maestras y maestros que impartan clase en la etapa, como pueden serlos especialistas de religión, inglés..., para ello se ayudará fundamentalmente de la observación directa y sistemática de todas las actividades que realice el alumnado, además de todas las fichas o trabajos impresos realizados en clase. Todo ello quedará anotado en los correspondientes registros del cuaderno del profesor, elaborados en función de los criterios de evaluación de cada ciclo.

Momentos de la evaluación:

a/ Evaluación Inicial

Cuando el alumnado se incorpora al 2º ciclo de Ed. Infantil, se recabará información de la familia, informes médicos, psicológicos, y familiares para intentar determinar el grado de desarrollo madurativo del alumnado, que a su vez se complementará, con la observación en el aula para determinar el grado de desarrollo de las competencias específicas.

Esta evaluación inicial debe realizarse en el mes de septiembre de cada curso escolar y a todos los cursos del ciclo, sobre todo cuando hay alumnado de nuevo ingreso y cuando ha cambiado el tutor o tutora.

b/ Evaluación continua

La evaluación, se llevará a cabo durante todo el proceso de aprendizaje, donde se analizarán los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa y superar las dificultades encontradas.

Habrán tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, coincidiendo con el final de cada uno de los trimestres. Del resultado de las mismas se dará cumplida información a las familias del alumnado. Estas deberán ser informadas de las decisiones relativas a la evaluación y al mismo tiempo colaborar en las medidas que se adopten en el centro para facilitar el progreso educativo de sus hijos e hijas. Si se considera necesario por el tutor/a, se firmará el correspondiente compromiso educativo con las familias.

El alumnado de Educación Infantil con neae se registrará por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en la orden 30 de mayo de 2023, de Ed. Infantil. La evaluación de este alumnado se realizará según lo recogido en su programa de refuerzo adaptación..., pero si olvidar todos aquellos principios recogidos en nuestro proyecto educativo.

Este alumnado podrá permanecer un año más en este ciclo cuando sus necesidades así lo aconsejen y esté fundamentado por los informes de la tutoría y del equipo de orientación del centro, además de los informes preceptivos de la orientadora de referencia. La solicitud corresponderá a la dirección del centro previa conformidad de la familia.

- Documentos de evaluación en Educación Infantil

- . Informe anual de evaluación
- . Informe final de ciclo.
- . Informe final de etapa.

. Expediente personal.

- La evaluación en Educación Primaria:

La evaluación será continua, global, competencial, formativa, integradora (se tendrá en consideración la totalidad de los elementos del currículo) y objetiva según las distintas áreas que componen el currículo y su misión principal será, la de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, corrigiendo las dificultades que se vayan encontrando durante todo el proceso. Se tomarán como referentes los criterios de evaluación establecidos para cada una de las áreas y se medirá el grado de adquisición de las competencias específicas.

El alumnado será informado de los resultados de sus evaluaciones con el fin de que puedan mejorar y corregir su educación.

- Procedimientos e instrumentos de evaluación

La evaluación se hará preferentemente, a través de la observación continua de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas.

Los criterios de evaluación han de ser medibles (indicadores de logro), por lo que hay que establecer mecanismos objetivos. Estos se recogerán en las programaciones didácticas de cada uno de los ciclos y a la hora de fijarlos se tendrá en cuenta la evaluación inicial y los informes previos del alumnado.

Los instrumentos utilizados para la evaluación serán entre otros, los siguientes:

Cuestionarios, pruebas escritas y orales, exposiciones orales, presentación de trabajos individuales y en grupo, escalas de observación.

Se utilizará cada uno de ellos dependiendo del criterio a evaluar, la materia, la edad del alumnado..., garantizando en todo momento la atención a la diversidad y las diferencias individuales del alumnado.

Se tratará que el alumnado sea partícipe de su propia evaluación a través de la autoevaluación.

- Momentos de la evaluación:

Evaluación inicial

Se realizará una evaluación inicial con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las distintas etapas y ciclos. Esta evaluación será el punto de referencia del Equipo Docente para el desarrollo del currículo.

Esta evaluación será competencial tomando como referencia las competencias específicas de cada una de las áreas, que servirán como punto de partida para la toma de decisiones.

Se utilizará la observación diaria de las tareas realizadas, pruebas orales de lectura y de comprensión lectora, pruebas escritas..., y los resultados de esta evaluación inicial se expresarán de forma cualitativa y nunca cuantitativamente, o sea, no habrá calificaciones numéricas.

Una vez terminadas las evaluaciones iniciales y siempre antes del 15 de octubre se celebrarán las sesiones de evaluación. Aquí, el equipo docente analizará y compartirá las conclusiones de esta evaluación inicial y que será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado. En esta sesión de evaluación y con el asesoramiento del equipo de orientación, se propondrán las medidas de atención a la diversidad para el alumnado que las necesite. Estas medidas se tomarán después de analizar los informes y resultados del curso anterior y conociendo los resultados de la evaluación inicial.

Evaluación continua

Es aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

Se realizarán tres sesiones de evaluación coincidiendo con el final del primer y segundo trimestre. Serán coordinadas por el tutor/a de cada grupo y en ellas se intercambiará información sobre el progreso educativo del alumnado, además de adoptar las

decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En estas sesiones también se acordará la información que se le va a transmitir a las familias del alumnado (evolución del aprendizaje del alumno/a, fortalezas y debilidades, maneras de ayudar al alumno..., además de las calificaciones de cada una de las materias según marca la normativa y que a su vez se recogerán en acta:

- Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4

- Suficiente (SU): 5

- Bien (BI): 6

- Notable (NT): 7 u 8

- Sobresaliente (SB): 9 o 10

Estas calificaciones se les entregará a las familias en su correspondiente boletín que se generará a través de Séneca.

Al terminar cada una de las sesiones, el tutor/a de cada grupo de alumnos/as levantará acta de dicha sesión que quedará recogida en Séneca y será firmada por todos los componentes del equipo docente.

Evaluación final u ordinaria

La evaluación final (Ordinaria) de cada ciclo tendrá el carácter de síntesis valorativa del proceso evaluador. En la sesión de evaluación del tercer trimestre del segundo curso de cada ciclo, una vez consignadas las correspondientes calificaciones del mismo, se adoptarán las decisiones y calificaciones correspondientes a la evaluación final de ciclo.

Se realizará por el equipo de maestros/as del respectivo grupo de alumnos/as que actuará de manera colegiada, coordinados/as por el tutor/a y asesorados por el orientador/a del Centro. Las calificaciones de las distintas áreas serán decididas por el maestro responsable de cada una de ellas. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de cada área,

para ello se tendrán en cuenta, los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas. En esta sesión, se adoptarán decisiones de manera colegiada y consensuada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no haya consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Esta sesión se realizará una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

De esta sesión de evaluación se levantará acta por el tutor/a del grupo de alumnos/as, donde además de las calificaciones se harán constar las decisiones y acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna, se registrará en Séneca y se firmarán por todos los asistentes a la reunión. También se evaluarán las materias pendientes de cursos anteriores.

Los resultados de la evaluación se expresarán en los mismos términos que la evaluación continua:

- Insuficiente (IN): 1,2,3 o 4
- Suficiente (SU): 5
- Bien (BI): 6
- Notable (NT): 7 u 8
- Sobresaliente (SB): 9 o 10

Esta información la recibirán las familias del alumnado por medio del boletín de calificaciones que se generará a través de la plataforma séneca. Además del boletín de calificaciones, las familias recibirán información sobre el proceso de aprendizaje del alumnado y del progreso educativo de cada alumno/a, así como en su caso de las recomendaciones u orientaciones para su mejora. Esta información se podrá dar por escrito o bien en reunión de tutoría individual.

Se podrán hacer menciones honoríficas en las materias que cursa el alumnado del último curso de Ed. Primaria, cuando a juicio del equipo docente, un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente y siempre que tenga calificación de sobresaliente. Esta circunstancia quedará reflejada en el

informe final de etapa, así como en el expediente y en el historial académico del alumnado.

- Evaluación de diagnóstico

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en cuarto curso de Primaria, se realizará una evaluación diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para el centro, el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado y para el conjunto de la comunidad educativa.

Será el Claustro de profesorado el encargado de realizar un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho informe será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

- Evaluación del alumnado NEAE

Este alumnado se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tendrá en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en la normativa vigente.

Se adaptarán las medidas necesarias para llevar a cabo su evaluación teniendo en cuenta las recomendaciones recogidas en su informe de evaluación psicopedagógica y en su plan de refuerzo o acis correspondiente.

Entre estas medidas puede estar la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación. Estas adaptaciones nunca minorarán las calificaciones obtenidas.

Las decisiones sobre evaluación y promoción de este alumnado será responsabilidad del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa.

En las acis, la evaluación se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en las mismas. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a

los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno/a.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo, presentado graves deficiencias en la comunicación lingüística española, y haya recibido atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes elaborados por el profesorado que lo haya atendido.

El alumnado que se haya escolarizado en un curso inferior al que le correspondía por edad, se podrá incorporar al grupo correspondiente por edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de que no haya unanimidad, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

- Documentos oficiales e informes de evaluación en Educación Primaria

- . Actas de evaluación (recogerán las calificaciones de las áreas del curso actual, así como las pendientes de los cursos anteriores)
- . Expediente académico (quedará archivado en el centro)
- . Historial académico (se dará una copia a los padres o tutores legales del alumnado y otra se enviará al IES donde el alumno vaya a continuar con sus estudios de secundaria)
- . Informe final de etapa (se enviará al IES correspondiente)
- . Informe personal por traslado (se rellenará cuando el alumno se traslade de centro y se enviará al centro correspondiente).

- Promoción del alumnado

Al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, equipo docente de forma colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. Lo ideal es que haya consenso entre

todos los agentes implicados, pero si esto no fuera así, la decisión se tomará por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Para la decisión de la promoción se tendrá en cuenta el grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

De manera general, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- Que, tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

Asimismo, accederán al ciclo o etapa siguiente el alumnado con evaluación negativa en alguna de las áreas, siempre que los aprendizajes no alcanzados no les impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa.

Antes de adoptar la decisión de que un alumno/a promocione, o deba permanecer un año más en el ciclo, el tutor/a oirá a los padres o tutores legales del alumno/a y les comunicará la naturaleza de las dificultades, así como las medidas complementarias que se propone adoptar con vistas a subsanarlas.

El alumnado que acceda al ciclo o etapa siguiente con evaluación negativa en alguna de las áreas del ciclo o ciclos precedentes recibirán los apoyos necesarios para la recuperación de estas. A estos efectos, las programaciones didácticas incluirán actividades destinadas a la adquisición de dichos aprendizajes, con indicación del profesorado responsable, y por supuesto, se le hará un plan de refuerzo como se especifica en nuestro Plan de Atención a la Diversidad. Este Plan de refuerzo incluirá a todas las áreas pendientes de cursos anteriores y será elaborado por el tutor/a excepto en el área de inglés o francés que será el profesorado especialista el encargado de elaborarlos. Siempre tendrán el asesoramiento del equipo de orientación. El Programa de refuerzo incluirá a todas las áreas pendientes excepto el de inglés o francés, que por sus características específicas tendrán un Plan diferente.

Durante la Educación Primaria solamente se podrá repetir una vez y será una medida de carácter excepcional, que se tomará después de haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

El alumnado que permanezca un año más en el mismo curso tendrá un plan de refuerzo elaborado fundamentalmente por el tutor/a del alumno/a y por el profesorado especialista. Siempre contará con el asesoramiento del equipo de orientación del centro. En él se incluirá las competencias específicas de las áreas no desarrolladas en el curso anterior., además de los criterios de evaluación..., en definitiva, todos los elementos curriculares necesarios y que puedan ser evaluables.

Cuando no se cumplan las condiciones para la promoción, se permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.

Cuando se haya permanecido un año más en el ciclo acompañado con las medidas previstas en el párrafo anterior se promocionará al ciclo o etapa siguiente.

Los criterios de promoción se aplicarán estrictamente a todos aquellos alumnos/as que, como resultado de la evaluación final de ciclo no alcanzan el nivel competencial adecuado para proseguir su aprendizaje adecuadamente en el ciclo o etapa siguiente.

Se considerarán condiciones imprescindibles para la promoción las que siguen:

- Siempre que, de acuerdo con los criterios de evaluación de las diferentes áreas, el/a alumno/a haya alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias específicas y clave, además de un adecuado grado de madurez.
- El alumnado con evaluación negativa en alguna de las áreas, siempre que los aprendizajes no alcanzados no les impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa.
- Los/as alumnos/as no promocionarán de ciclo con calificación negativa en el área de lengua (española y extranjera) y el área de matemáticas, salvo circunstancias excepcionales y siempre y cuando sea adecuado para su desarrollo personal.

- Se abordarán las carencias tempranamente, en el momento en que se manifiesten, haciendo permanecer preferentemente en los primeros ciclos, evitando así que las dificultades se acumulen.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente redactado, podemos establecer como criterios de promoción los que siguen:

- Promocionarán automáticamente aquellos/as alumnos/as con calificación positiva en todas las áreas.
- No promocionarán al siguiente ciclo los/as alumnos/as que no hayan superado los objetivos educativos previstos para el ciclo y que por lo tanto no hayan asimilado unos contenidos mínimos que en cada ciclo están establecidos en relación con la promoción o no de los/as alumnos/as, concretamente en las áreas de lengua española, extranjera y de matemáticas.
- La decisión la toma el equipo docente teniendo en cuenta, sobre todo, la opinión del tutor/a. Los padres o tutores/as legales del alumnado serán correctamente informados de la decisión que se tome, los motivos que la fundamentan y las medidas que se van a poner en marcha para subsanar el desfase del alumno/a en cuestión.
- Se tendrá en cuenta en relación con la promoción o no promoción del alumnado como criterios de centro aplicables con la flexibilidad propia de la evaluación educativa (se trata de personalizar cada caso):

*Abordar las carencias tempranamente, en el momento en que se manifiesten, haciendo permanecer preferentemente, en los primeros ciclos o cursos evitando que las dificultades se acumulen.

*Si la separación del grupo clase resultara positiva, negativa o sin consecuencias y cómo afecta al grupo clase que deja y al que se incorpora.

*La dedicación del profesorado, especialistas, orientadores/as, de los apoyos o de la adaptación curricular del curso siguiente.

- Para los alumnos/as con necesidades educativas especiales, se tendrá en cuenta la normativa vigente.

*Permanencia de un año más en el ciclo:

- Cuando no se cumplan las condiciones para la promoción, se permanecerá un año más en el mismo ciclo.
- Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria.
- Deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación.
- Este plan lo elaborarán los tutores/as con el asesoramiento del orientador/a y del profesor/a de refuerzo.
- Estará integrado en las programaciones didácticas y en las programaciones de aula.
- Cuando se haya permanecido un año más en el ciclo con las medidas previstas de refuerzo o recuperación se promocionará al ciclo o etapa siguiente.

*¿Qué hay que hacer cuando se toma la decisión de que un/a alumno/a no promocione? (según las garantías procedimentales de la evaluación en Educación Primaria)

- Citará mediante notificación fehaciente al padre y madre o tutores/as legales del alumno/a interesado/a para llevar a cabo el preceptivo trámite de audiencia.
- La audiencia citada se celebrará con el fin de disponer de información complementaria que sirva para orientar la toma de decisión final, sin que en ningún caso, la opinión del padre/madre o tutor/a legal sea vinculante.
- Comunicará por escrito a los interesados/as las decisiones adoptadas, en caso de desacuerdo de los padres o tutores/as legales con la propuesta realizada o en el caso de no realización de la audiencia por cualquier circunstancia
- Los padres/madres o tutores/as legales tienen el derecho a formular reclamaciones sobre las decisiones adoptadas acerca de la evaluación y promoción de sus hijos/as, de acuerdo con el siguiente procedimiento:
- Presentarán un escrito dirigido al centro, de reclamación de revisión de la decisión adoptada con las alegaciones que estimen necesarias, en un plazo máximo de tres días hábiles desde la recepción de la comunicación por escrito del tutor/a.
- El/a Jefe/a de Estudios lo trasladará al maestro/a tutor/a que proceda.

- El tutor/a convocará al Equipo Docente a una reunión extraordinaria que se celebrará en el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación en el que se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
- El/a Jefe/a de estudios comunicará a los padres o tutores/as legales interesados la ratificación o modificación razonada de la decisión de promoción o permanencia.

Si tras el proceso de revisión continuara el desacuerdo, los/as interesados/as podrán solicitar por escrito al Director/a del Centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación, que eleve la reclamación a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

IX.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

- Referencias normativas

. Artículo 15. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo.

. Artículo 7. Área lingüística de carácter transversal de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

. Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Infantil y Primaria de 30 de mayo de 2023.

La atención a la diversidad en Infantil y Primaria estará orientada a asegurar la equidad y la inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal (DUA), presentado al alumno la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuentas sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

- Principios generales

a/ La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

b/ La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social o emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

c/ La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en estas etapas deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d/ La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

e/ La equidad y la excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

- Medidas generales de atención a la diversidad que se van a implementar en nuestro Centro:

* Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.

- * Sustitución de la segunda lengua por un área lingüística de carácter transversal.
- * Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- * Actuaciones de prevención y control del absentismo
- * Distribución del horario de autonomía del centro entre las opciones previstas.
- * Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Además, hay otras medidas generales, que aunque no tenemos previsto implementarlas en nuestro centro, existe la posibilidad de su planificación en caso de estimarse necesario y conveniente:

- * Desdoblamiento de grupos.
- * Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- * Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

- Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

* Programas de refuerzo del aprendizaje.

En el marco de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno/a no sea adecuado, se establecerán estos programas. Se podrán aplicar en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Estos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo.

Los programas de refuerzo tendrán un seguimiento de su evolución a lo largo del curso y siempre coincidiendo con las evaluaciones que se realizan a final de cada trimestre. Este seguimiento quedará recogido en las actas de la sesión de evaluación y en sus respectivos programas. Los encargados de llevar a cabo el seguimiento serán el profesorado que lleve a cabo el programa, la persona que ejerce la tutoría y el resto del equipo docente.

Las familias serán informadas de la evolución de este alumnado después de cada sesión de evaluación, a través de un informe personalizado que se adjuntará al boletín de calificaciones.

Estos programas de refuerzo tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Primaria. Se aplicarán al alumnado en las siguientes situaciones:

a/ Alumnado que no haya promocionado de curso.

b/ Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere algunas de las áreas del curso anterior.

c/ Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

d/ Alumnado neae que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno/a deberá contar con un informe de evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un programa de refuerzo individualizado del aprendizaje.

* Programas de profundización del aprendizaje

Estos programas se desarrollarán para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Al igual que los programas de refuerzo, estos se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de profundización.

Estos programas tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta este tipo de alumnado. En ellos se

podrá enriquecer los saberes básicos, pero no modificar los criterios de evaluación, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El tutor/a y el equipo docente de este tipo de alumnado en la sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, de la orientadora del Centro, acordarán la aplicación de estos programas al alumnado que así lo precise. Será comunicada a sus padres, madres o tutores legales del alumnado. De todas formas, también se tendrá en cuenta la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

- Medidas específicas de atención a la diversidad:

Cuando las medidas de carácter general que hemos recogido en nuestro Proyecto Educativo no den los resultados perseguidos, se podrán aplicar otras medidas de carácter más específico destinadas a ese alumnado cuyo informe de evaluación psicopedagógica así lo recoja.

En nuestro centro podrán aplicarse las siguientes medidas específicas:

- * Apoyo dentro del aula por profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje (programas específicos). Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula, siempre que la actividad a desarrollar necesite de un material o recursos específicos que no se encuentren en su aula ordinaria.
- * Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con neae.
- * Las adaptaciones curriculares significativas. En ellas se adaptará a las necesidades de cada niño o niña todos los elementos del currículo y para su evaluación, se tomarán como referencia los criterios recogidos en ella.
- * Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado neae.
- * Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades.
- * La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales. Para este alumnado se solicitará el profesorado necesario para su ayuda domiciliaria. Si esta ayuda no fuera

suficiente por la falta de recursos humanos, se intentará suplir con la enseñanza online si los recursos técnicos lo permiten.

- Programas de adaptación curricular

Este tipo de programas se realizarán para el alumnado neae y requerirán una evaluación Psicopedagógica previa. Para poder desarrollar estos programas convenientemente, se asignarán profesorado de refuerzo a las clases de este alumnado, por la jefatura de estudios según disponibilidad de horario. Estos refuerzos se llevarán a cabo preferentemente en la clase del alumnado.

* Adaptación de acceso al currículo:

Serán de aplicación para el alumnado neae y justificada por una evaluación psicopedagógica previa. Suponen modificaciones en los elementos de accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

El equipo docente será el encargado de elaborar esta adaptación y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado neae.

* Adaptación curricular significativa:

Irán dirigidas al alumnado neae, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidas las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los objetivos de la etapa.

Estas adaptaciones podrán aplicarse cuando el alumno/a presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en el que se encuentre escolarizado.

Su elaboración corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y con el asesoramiento del equipo de orientación.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

* Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales:

Estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

Cuando se opte por la ampliación habrá que modificar la programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, pudiendo cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

X.- PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

A.- COMPROMISOS EDUCATIVOS:

1.- Marco normativo

- LOE, artículo 121.5: Los centros educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignan las actividades que padres profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

- LEA, artículo 31: Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

- Artículo 16. Principios de la acción tutorial del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

- Artículo 19. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

-Orden de 16 de noviembre de 2007, artículo 10.4: Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o representantes legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo, para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine. Este compromiso estará especialmente indicado en aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

- Orden de 27 de Julio de 2006, artículo 14: La persona que ostenta la tutoría, finalizada la primera y segunda evaluación, y en un plazo lo más breve posible, se reunirá individualmente con los padres y madres del alumnado, y prioritariamente con el de aquellos alumnos/as que no hayan superado tres o más materias. En esas reuniones les informará de las medidas que el equipo educativo tiene previstas para recuperar dichas materias, solicitando la colaboración de las familias a tal efecto.

Los titulares de las tutorías, de cada grupo, a los efectos de lo expuesto en el punto anterior, podrán proponer a los padres y madres la suscripción del compromiso pedagógico, como mecanismo de colaboración entre los representantes legales del alumnado y el centro, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos/as y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende. El compromiso pedagógico estará especialmente indicado para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la enseñanza obligatoria y podrá suscribirse en cualquier momento del curso escolar.

La suscripción del compromiso pedagógico supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto por parte del centro como de los padres y madres, tendentes a asegurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de los hijos e hijas y una fluida comunicación entre la familia y el equipo educativo que atiende a estos.

La organización y funcionamiento de los centros docentes facilitará la suscripción del compromiso pedagógico por parte de las familias que así lo soliciten.

2.- ¿Qué son los compromisos educativos?

La buena relación entre la familia y nuestro centro es algo que favorece la mejora educativa de los estudiantes. El intercambio de información, las reuniones frecuentes y la colaboración entre padres, madres y profesorado ayuda a que los/as alumnos/as pongan más interés en su aprendizaje y, como consecuencia, favorecen el éxito escolar. Es importante que estos vean que entre la familia y el centro existen puentes que favorecen la comunicación y el acuerdo evitando fisuras que no favorecen en nada a la enseñanza. Tenemos que conseguir un acuerdo sobre las medidas que hay que adoptar en el hogar y en el centro educativo para lograr que nuestros alumnos/as aprendan más y tengan una buena educación.

Los compromisos educativos son una propuesta de colaboración con las familias. Un compromiso significa una responsabilidad compartida con la educación de los hijos e hijas, un acuerdo de cooperación entre padres, madres y profesorado para trabajar en una línea común que sabemos que conduce a un buen camino: el éxito escolar.

Por consiguiente, cuando hablamos de compromisos educativos estamos hablando de responsabilidades concretas y claras, asumidas por familias y profesorado y que son desarrolladas en la casa y en el colegio. Estos acuerdos serán revisados periódicamente por las diferentes partes implicadas.

3.- ¿Qué responsabilidades incluyen los compromisos educativos?

Hoy en día sabemos que hay conductas y comportamiento familiares que favorecen el progreso educativo, así como que hay otros que conducirán inevitablemente al fracaso escolar. ¿Cuáles son esas competencias familiares que favorecen el éxito escolar?

Entre los más importantes encontramos los siguientes:

- Garantizar la asistencia a clase de su hijo/a, con puntualidad.
- Poner un horario de estudio diario y garantizar su cumplimiento. El tiempo de dedicación dependerá del curso en el que se encuentre el niño/a. Hay que asegurarse de que no sólo hagan los deberes, sino que también dediquen tiempo a repasar lo que ha venido explicando en las diferentes áreas.

- Efectuar un seguimiento continuo de la agenda escolar: revisar las anotaciones que realizan de los deberes y de los exámenes, comentar con él/ella las incidencias diarias, controlar si hay notas del profesorado, enviar notas, etc.
- Tener unos hábitos de vida saludables: desayunar en casa, aunque después se coman el bocadillo en el recreo, dormir entre 8 y 10 horas diarias.
- Organizar su tiempo de ocio y su horario para que tengan tiempo de realizar diferentes actividades (el estudio, actividades extraescolares, deportivas...), el tiempo para jugar con los amigos, para ver la televisión, jugar con el ordenador o la “pley”, el horario de recogida, de la cena y de acostarse.
- Claridad en los límites y exigencia en su cumplimiento, los padres y madres deben dejar claro a sus hijos/as hasta donde pueden llegar, qué es lo que pueden hacer y qué es lo no permitido. No es educativo prohibirles hoy una acción y permitirlesla otro día. Las normas deben de ser claras, pocas y consistentes. Esto les proporciona seguridad.
- Crear un ambiente en casa que favorezca la cultura: dedicar un rato diario a la lectura es un buen hábito (leer con los hijos/as antes de dormir, por ejemplo, es una buena actividad); acudir con ellos y ellas a exposiciones, museos, bibliotecas...
- Participar de la vida del colegio: entrevistarse periódicamente con el profesorado y acudir a las reuniones que se convocan en el centro, participar en la Escuela de Padres y Madres cuando se constituya...

4.- ¿Cómo se puede acceder a los compromisos educativos?

Los compromisos educativos se suscriben entre la familia y el colegio de las formas siguientes:

- Por iniciativa de los padres.
- A propuesta del profesor/a tutor/a o de otro profesorado del colegio.

A continuación, se firmará dicho acuerdo por todas las partes interesadas (profesorado y padre/madre) y se revisará mensualmente a través de las reuniones de seguimiento. En estas reuniones se informará a los padres/madres sobre la marcha escolar de sus hijos/as.

5.- ¿A qué se comprometen los padres?

Además de todos los puntos tratados en el apartado tercero sobre las responsabilidades que implican los compromisos educativos se hará especial incapié en los siguientes:

- Realizar el seguimiento del tiempo diario de estudio en casa.
- A revisar la agenda para comprobar que anota los deberes y la fecha de los exámenes, además de leer las notas que pueda escribirle el profesorado.

- A reunirse periódicamente con el profesorado para recoger información sobre la marcha escolar de su hijo/a y acordar medidas para su mejora.

6.- ¿A qué se compromete el profesorado?

Entre otras cosas, el profesorado firmante adquiere el compromiso de:

- Realizar un seguimiento periódico del tiempo de trabajo realizado en casa.
- A revisar la agenda para comprobar que anota los deberes y la fecha de los exámenes, además de leer si los padres le escriben alguna nota.
- A reunirse periódicamente con la familia para darles información sobre la marcha escolar de su hijo/a y acordar medidas para su mejora.

7.- Modelos de compromisos educativos

Los compromisos educativos que se suscriban entre familia y escuela pueden ser muchos y muy variados, dependiendo de las áreas en las que se realicen, el tipo de alumnado o el objetivo por el que se formalicen.

A continuación proponemos algunos ejemplos que nos pueden ser válidos:

- Anexo I: Compromiso educativo individualizado.
- Anexo II: Compromiso educativo con la familia
- Anexo III: Compromiso educativo “Leer en familia

B.- COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

1.- Introducción

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 19/2007, de 23 de Enero, desarrollado posteriormente en el artículo 10 de la Orden de 18 de Julio de 2007, los representantes legales del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno/a, de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar dicha situación y de comprometer a las familias en las actuaciones a desarrollar.

Tras un episodio de conflicto, de desencuentro, de alteración de la convivencia en los que sus hijos e hijas se ven implicados, las familias también se ven afectadas,

en ocasiones no están todo lo bien informadas que deberían, ni todo lo bien escuchadas que deberían, y muchas veces también, no se responsabilizan todo lo que deberían de la actitud de su hijo/a en el centro. En estas ocasiones es imprescindible que los esfuerzos por mejorar la situación sean compartidos.

Es conveniente no confundir estos compromisos de convivencia entre la familia y el centro con otros compromisos que pudieran suscribir los alumnos/as con un profesor/a en particular, o con el tutor/a del grupo de clase, a raíz de alguna conducta o actitud concreta.

La suscripción del compromiso de convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno/a, o de su tutor/a.

El Plan de Convivencia concreta las situaciones en que podrá aplicarse esta medida y el marco general de las actuaciones, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo y educador de esta medida y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas. Además de estos objetivos, los compromisos de convivencia deberían mejorar la implicación de las familias en la vida del centro y corresponsabilizarlas en la educación de sus hijos/as.

Nuestro Plan de Convivencia recoge, además de los objetivos que se pretenden alcanzar con la suscripción de los compromisos de convivencia, los contenidos, metodología, actividades con las que trabajaremos, atendiendo a las necesidades e intereses del alumno/a.

Asimismo, se recogen los aspectos de organización y funcionamiento del centro que faciliten la puesta en marcha y la coordinación del planteamiento de trabajo, tanto dentro como fuera del centro. Determina el perfil del alumnado al que va dirigido y establece también los mecanismos de seguimiento y evaluación por parte de la comisión de convivencia.

A continuación, se plantean algunas ideas para llevar a cabo un tratamiento específico, que se adecue a las necesidades, a las posibilidades y a las dificultades particulares.

2.- Perfil del alumnado al que va dirigido el Compromiso de Convivencia.

La familia o el tutor/a pueden solicitar la suscripción de un compromiso de convivencia para todos aquellos alumno/as que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual ni con aquellos/as que, aún habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia. Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de

suscribir un compromiso de convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndosele pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.

La familia o el tutor/a pueden solicitar un compromiso de convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida queda especificado en el plan de convivencia del centro. En cualquier caso, a continuación se especifican algunas sugerencias:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

3.- Contenidos del Compromiso de Convivencia.

En nuestro Plan de Convivencia, se concretan los contenidos de los compromisos de convivencia que podrá suscribir las familias y el centro. En cualquier caso, a continuación, exponemos algunos contenidos de compromiso que podría adquirir la familia:

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor/a del alumno/a.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.

Por otra parte, el centro también debe adquirir compromisos con la familia, como por ejemplo:

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno/a e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)
- Entrevista del tutor/a con la familia con la periodicidad establecida.
Entrevista del orientador/a con la familia.

4.- Pasos a desarrollar: Protocolo de actuación.

El tutor/a podrá suscribir un compromiso de convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

El tutor/a dará traslado al director/a de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del compromiso, para que este verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el director/a autorizará al tutor/a para que lo suscriba.

En los compromisos de convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor/a dará traslado del mismo al equipo educativo y al director/a, quien lo comunicará a la comisión de convivencia.

Cada profesor/a valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno/a durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor/a.

En los plazos establecidos en el compromiso, el tutor/a analizará, la evolución del alumno/a conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo/a en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor/a lo comunicará al director/a para su traslado a la comisión de convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

5.- Mecanismos de seguimiento y evaluación.

El plan de convivencia recogerá la posible duración de los compromisos de convivencia, así como la periodicidad en el intercambio de información a las familias y a la comisión de convivencia.

La duración de los compromisos dependerá de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno/a con cuya familia se vaya a suscribir.

El tutor/a coordinará igualmente esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia.

En el Plan de Convivencia se incluye el procedimiento para el seguimiento y evaluación por parte de la comisión de convivencia, quien garantizará la efectividad de los compromisos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Si se incumpliera el compromiso de convivencia, el tutor/a debe ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del director/a para que de traslado de los hechos a la comisión de convivencia, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo previsto en el Plan de Convivencia a tal efecto.

FICHA PARA EL CENTROC.E.I.P. LA INMACULADA (El Viso)

DATOS DEL CENTRO:

Centro: _____ Código: _____
Localidad: _____ Provincia: _____

DATOS DEL ALUMNO/A:

Apellidos: _____ Nombre: _____
Grupo: _____ Edad: _____ Repetidor/a: _____
Antecedentes de conducta del alumno/a:

DATOS RELEVANTES SOBRE LA FAMILIA

PERSONA QUE PROPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

- La Familia
- El tutor/a

MOTIVO POR EL QUE SE PROPONE EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

MEDIDAS Y OBJETIVOS DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

--

El/la Tutor/a

V° B° El/la directora/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

C.E.I.P. LA INMACULADA

El Viso (Córdoba)

SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

DURACIÓN DEL COMPROMISO
PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN A LA FAMILIA
FECHAS DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN
COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO

DATOS SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL ALUMNO/A

(Valoración global de los objetivos alcanzados y no alcanzados)

Asiste con regularidad y puntualidad:

Trae los materiales para trabajar:

Realiza las actividades de clase:

Realiza las tareas en casa:

Charla poco en clase:

Muestra actitud respetuosa:

Muestra actitud reflexiva y cooperativa:

Muestra indicios de mejora:

Establece compromisos:

No le han puesto partes:

No ha sido expulsado de clase:

No ha sido expulsado del centro:

Otros datos de interés:

VALORACIÓN GLOBAL:

El/La Tutor

Los representantes legales del alumno/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANÁLISIS DE LAS CAUSAS POR LA QUE NO PUDIERON CUMPLIRSE DETERMINADOS OBJETIVOS
OBSERVACIONES DE LAS ENTREVISTAS CON LA FAMILIA
MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO
RENOVACIÓN DEL COMPROMISO
SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO COMPROMISO

En El Viso a _____ de _____ de _____

El/La Tutor/a

Los representantes legales del alumno/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

VºBº El/La directora/a

Fdo.: _____

C.E.I.P. LA INMACULADA

El Viso (Córdoba)

VALORACIÓN GLOBAL DEL TRABAJO REALIZADO POR EL ALUMNO/A

Profesor/a:

Asignatura:

Semana del _____ al _____ de _____

Semana del _____ al _____ de _____

Semana del _____ al _____ de _____

Semana del _____ al _____ del _____
Semana del _____ al _____ del _____

El profesor/a

Fdo.: _____

XI.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

La formación del profesorado, como elemento imprescindible para la calidad del sistema educativo, requiere un plan adecuado de actuaciones que implique a la mayor parte del profesorado del centro. Debemos ser partícipes en nuestro propio proceso de formación, sin tener que esperar a ver lo que se ofrece por parte de los organismos encargados de gestionar cursos, charlas, etc.

Por ello, es necesaria la colaboración de todo el profesorado para realizar un plan de formación del profesorado que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

Aspectos que abordará el Plan

- Análisis de las necesidades de formación: se establecerá por parte de cada uno de los ciclos.
- Identificar aquellas que necesitan realmente de una formación del profesorado.
- Determinar qué tipo de estrategias o modalidades formativas se necesitan (cursos, grupos de trabajo...), papel del CEP en la actividad...

- Una vez discutidos en el seno de los equipos docentes de cada ciclo, los aspectos anteriores, se harán llegar al equipo directivo, que será el encargado de negociar con el CEP los aspectos del plan para su aprobación.

Planificación.

Para llevar a cabo una gestión adecuada del Plan de Formación del profesorado, este debe de estar terminado en el mes de Septiembre de cada curso escolar para ser incluido en el proyecto educativo para su aprobación y envío al CEP que lo valorará adecuadamente. Puede ser modificado en aquellos aspectos que supongan una mejora para el profesorado implicado y para el centro. Por tanto, la planificación quedará como sigue:

- En el mes de Junio: Los equipos docentes de ciclo analizarán sus necesidades de formación y elaborarán un anteproyecto de plan de formación.

Para esta función se pueden emplear las encuestas de formación que manda el CEP al centro todos los años para ver las necesidades que hay en cada uno.

- En el mes de Septiembre: Se volverán a revisar las necesidades de formación por si han cambiado en algo y con el fin de poder elaborar el plan de formación definitivo.
- Aprobación del plan, remisión al CEP.

Cada curso escolar se modificará el plan de formación en función de las necesidades del profesorado. Durante este curso, y después de consultar a los distintos equipos docentes de ciclo las líneas prioritarias del Plan de Formación del profesorado son las siguientes:

A.- Desarrollo curricular e innovación:

Las competencias básicas se constituyen como uno de los elementos configuradores del currículo desde la educación infantil hasta la finalización de la educación básica. Estas competencias son las que un estudiante debe haber adquirido al finalizar la enseñanza obligatoria.

Las competencias básicas pretenden establecer un referente curricular próximo entre las intenciones educativas a largo plazo (objetivos) y las que se pretenden a corto plazo (qué se debe aprender y cómo utilizar lo aprendido) y que se concretan en los contenidos, criterios de evaluación, principios metodológicos y las mismas actividades de enseñanza y aprendizaje. Por su carácter integrador, las competencias básicas, dotan al currículo de una mayor coherencia interna, al tener que ser adquiridas desde todas las áreas y materias que constituyen el currículo.

Las competencias son ante todo, las formas en que las personas logran movilizar todos sus recursos personales (cognitivos, afectivos, sociales, etc.), para lograr el éxito en la resolución de una tarea en un contexto específico.

Las necesidades formativas de nuestro centro, irían encaminadas a cómo introducir las competencias básicas en el currículo y su evaluación.

Las principales acciones formativas relacionadas con esta línea son las siguientes:

- Asesoramiento y apoyo al desarrollo del currículo, favoreciendo la elaboración de modelos de programación docente y materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades del alumnado y el profesorado.
- Asesoramiento y formación para favorecer en los centros un ambiente que estimule el análisis conjunto de las situaciones que se presentan actualmente en las aulas y en el centro, como dar respuesta a los nuevos retos educativos, la evaluación conjunta de los mismos...
- Asesoramiento y formación para favorecer el trabajo en equipo.
- Asesoramiento y formación para favorecer el desarrollo actitudinal y emocional del profesorado.
- Asesoramiento y formación para el desarrollo organizacional e institucional de los centros educativos: planificación, seguimiento y evaluación del funcionamiento del centro.
- Formación del profesorado en evaluación de diagnóstico y elaboración y desarrollo de planes de mejora.

B.- Competencia Lingüística: Comunicación oral, lectura y escritura, comunicación en lenguas extranjeras.

El valor de la comunicación oral, la lectura y la escritura tienen como herramientas básicas es indiscutible, no sólo en el aprendizaje, sino también en la formación integral del alumnado, ya que actúan como principal vía de acceso al conocimiento y la cultura. Esta afirmación cobra más sentido aún en el marco de la revolución tecnológica que estamos viviendo, por lo que se hace necesario ampliar el concepto de lectura y desligarlo de un soporte concreto, de manera que puede aplicarse a cualquiera de los nuevos medios. Es decir, que la tecnología ha convertido la lectura en la llave de la sociedad de la información.

Sin una adecuada competencia lectora, no es posible comprender la información contenida en los textos y asimilarla de un modo crítico.

La lectura estimula la imaginación y ayuda al desarrollo del pensamiento abstracto, por lo que en la actual sociedad de la comunicación, caracterizada por la sobreabundancia de datos, la lectura comprensiva tiene un papel clave para convertir la información en conocimiento.

Dada la trascendencia de la lectura en la conformación del individuo y, por tanto, de la sociedad, la adquisición y consolidación del hábito lector debe de ser un objetivo prioritario de la vida de nuestro centro, no sólo en el ámbito de la enseñanza reglada, sino como constante en la vida de nuestro alumnado y que contribuya a llenar el espacio del ocio.

La comunicación oral puede definirse como una actividad eminentemente humana de la que se vale para satisfacer sus necesidades cognitivas, afectivas y sociales, a partir de una serie de recursos verbales y no verbales. Asimismo, constituye el camino para llegar a la lectura y escritura. Por este motivo, es de vital importancia favorecer el desarrollo y la consolidación del uso adecuado de la comunicación oral en el alumnado desde temprana edad y no abandonarla en los niveles superiores.

Los objetivos básicos que hay que conseguir deben encaminarse a potenciar los instrumentos que faciliten la mejora de la comunicación oral y de los hábitos de lectura, a partir de su consideración como unas herramientas básicas del aprendizaje, y a convertirlas en un asunto de interés general presente en la vida cotidiana del centro, promoviendo la participación, la colaboración y el desarrollo de iniciativas propias por parte de toda la comunidad educativa.

Para lograr estos objetivos, la formación del profesorado deberá dirigirse a facilitar estrategias para fomentar la lectura en el alumnado fuera del entorno curricular, reflexionar acerca del papel de la biblioteca en la formación del alumnado, fomentar el hábito de la lectura entre los escolares y generar proyectos de carácter interdisciplinar que sean capaces de atraer el interés del alumnado.

La potenciación de la biblioteca escolar como lugar de investigación que permita al alumnado utilizar y contrastar diversas fuentes de información para construir su conocimiento es clave en este proceso. Para ello, además de una dotación de espacios y material adecuados, es necesario que todo el profesorado tenga suficiente formación y motivación, no sólo en técnicas de organización, sino también de dinamización y asesoramiento.

Las principales acciones formativas relacionadas con esta línea son las siguientes:

- Asesoramiento y seguimiento de los Proyectos de centro sobre fomento de la expresión oral, lectura y escritura a través de las diferentes áreas curriculares, utilización didáctica y organización de la biblioteca escolar y procesos de colaboración con bibliotecas públicas y otras instituciones.
- Formación para la mejora de la competencia en lenguas extranjeras por parte del profesorado.

C.- Aplicación didáctica de las tecnologías de la información y de la comunicación en las aulas:

Los cambios y avances tecnológicos existentes en la actualidad en los centros educativos: conectividad de banda ancha, redes inalámbricas que cubren las aulas de toda la Educación Infantil y Primaria, hacen posible dar un salto cualitativo importante superando el concepto de “aulas de informática” y pasando al actual de

“informática en las aulas”, llevando el uso de las Tic a las aulas del tercer ciclo de primaria.

Estamos hablando de una apuesta educativa muy novedosa para una gran parte del profesorado de nuestro centro pero que al tiempo supondrá sin duda un revulsivo para la actividad académica y social.

Este proyecto requiere un plan de formación del profesorado acorde con el objetivo primordial del mismo, que no es otro que el de fomentar el uso innovador de las tic en el aula ordinaria, utilizando todas las posibilidades que estos medios nos proporcionan para mejorar las prácticas educativas. Se orientará especialmente a que el profesorado de nuestro centro pero que al tiempo supondrá sin duda un revulsivo para la actividad académica y social.

Este proyecto requiere un plan de formación del profesorado acorde con el objetivo primordial del mismo, que no es otro que el de fomentar el uso innovador de las tic en el aula ordinaria, utilizando todas las posibilidades que estos medios nos proporcionan para mejorar las prácticas educativas. Se orientará especialmente a que el profesorado de nuestro centro conozca los recursos existentes para las diversas áreas y sus metodologías de uso.

Por este motivo el plan de formación tic incidirá fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Contenidos digitales de las diversas áreas y niveles para su uso en el aula. Metodología de utilización.
- Investigación y difusión de nuevas metodologías impulsadas por el uso de las tic en las aulas.
- Contribución del uso de las tic a la adquisición de las competencias básicas.
- Completar y ampliar la formación instrumental dirigida a la labor educativa.
- Desarrollar en el alumnado una cultura digital crítica para evitar el consumismo y el individualismo en el uso de las tic.

Las principales acciones formativas relacionadas con esta línea son las siguientes:

- Formación para el profesorado que se incorpora al programa Tic 2.0..

- Formación asesoramiento y apoyo directo en las aulas que tienen instalada la pizarra digital.
- Asesoramiento para la elaboración, difusión y utilización de recursos didácticos a través de las tic.
- Formación instrumental para capacitar al profesorado en el uso de las herramientas tecnológicas básicas para la educación.
- Formación para el/la coordinador/a del tic 2.0.

D.- Formación para la mejora de la calidad de nuestro centro y mejora de los resultados escolares.

Una educación de calidad para todos y entre todos, supone avanzar en la cualificación de los docentes, la autonomía de los centros, la innovación e investigación educativas y profesionales, la orientación escolar y la evaluación del sistema educativo. El principio de equidad significa que todo el alumnado reciba a lo largo de su proceso educativo las atenciones necesarias para el desarrollo integral de sus capacidades en un marco integrador basado en la libertad, responsabilidad, solidaridad, tolerancia y respeto a los demás, compensando las desigualdades que se originan por factores personales, sociales, territoriales y económicos.

Las principales acciones formativas relacionadas con esta línea son las siguientes:

- Asesoramiento y seguimiento de los proyectos educativos de centro en materia de convivencia escolar, aprendizaje cooperativo, participación democrática, nuevos recursos pedagógicos y metodológicos...
- Asesoramiento en la implementación del plan de convivencia y demás documentos que guían la vida del centro y favorecen las buenas prácticas educativas.

En resumen, se solicitará al CEP la convocatoria de cursos de formación que incidan en las siguientes materias:

- Estrategias de intervención para la mejora de la Orientación educativa y la Atención a la Diversidad.
- Trastornos del lenguaje, habla y voz: diagnóstico e intervención.

- Elaboración de ACI
- Competencia lingüística y lecto-escritura. Comprensión lectora. Estimulación del lenguaje.
- Competencia matemática. ABN.
- Formación de formadores en igualdad, competencias para la convivencia...
- Nuevas metodologías aplicadas a la Ed. Infantil.
- ABP.
- Competencia emocional.
- Metodologías innovadoras en la enseñanza de las lenguas extranjeras.
- Competencias digitales para el trabajo en el aula.
- Evaluación del Currículum por competencias clave.
- Buenas prácticas que favorezcan la innovación en el aula.
- Evaluación.

A lo largo del desarrollo del Plan iremos reflexionando y valorando los datos aportados por la evaluación del mismo, por si existiera la necesidad de una modificación o nueva indicación.

XII.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.

Referencias normativas

- Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de las Ordenes de Infantil y Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 5. Organización general de Educación Primaria de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Horario de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

- Horario de la Orden de 30 de mayo de 2023.

- Anexos I sobre el horario lectivo de la Orden de 30 de mayo de 2023.

Tomando como referencia las normativas legales en vigor, el horario oficial del C.E.I.P. La Inmaculada, que se desarrolla a lo largo de cinco mañanas, de lunes a viernes, es el siguiente:

	DESDE	HASTA
1ª HORA	09:00	10:00
2ª HORA	10:00	11:00
3ª HORA	11:00	12:00
Recreo	12:00	12:30
4ª HORA	12:30	13:15
5ª HORA	13:15	14:00

La sexta hora de obligada permanencia en el Centro, de obligada permanencia por parte de todo el profesorado está dedicada fundamentalmente a las siguientes tareas:

- Coordinación de equipos docentes y de ciclo.
- Elaboración de programaciones de aula, de refuerzo...
- Reuniones del Claustro.
- Reuniones del Consejo Escolar.
- Sesiones de Evaluación.
- Reuniones del ETCP.
- Elaboración de materiales curriculares innovadores y que vengán a complementar al libro de texto, etc.

A la hora de elaborar el horario general del centro, tanto para el profesorado como para el alumnado, la jefatura de estudios, de acuerdo con los recursos humanos y materiales disponibles, aplicará los siguientes criterios para confeccionar el horario general del centro:

- Se procurará que las áreas instrumentales estén colocadas dentro del horario semanal a primeras horas de la mañana, ya que el alumnado mantiene una mejor atención a estas horas de la jornada escolar y preferentemente que se impartan todos los días de la semana.

- En la medida de lo posible, se tratará de que durante la misma jornada no coincidan más de una especialidad, sino que puedan ir alternándose a lo largo de toda la semana, para que de esta forma sea el tutor/a quien pase más tiempo con su grupo de alumnos/as y pueda flexibilizar más aún el horario que se le entregue por parte de la jefatura de estudios.
- Las especialidades que dispongan de más de una sesión semanal, se procurará que no se impartan en días consecutivos sino en días alternos.
- Cuando en un curso se esté impartiendo el área de matemáticas o lengua, el profesor/a del curso paralelo o del mismo ciclo, si está asignado para impartir el refuerzo educativo a ese curso, no tendrá asignado a ningún grupo de alumnos/as al menos en tres o cuatro sesiones semanales con el fin de poder impartir refuerzo en el área de matemáticas y lengua fundamentalmente.
- Se distribuirá el horario de Lengua Española fundamentalmente de tal forma que facilite la confección de un horario de biblioteca coherente y funcional.
- Si hay cursos paralelos y también dentro del mismo ciclo, se hará que coincidan algunas horas de las materias instrumentales, de forma que facilite los desdobles u otro tipo de agrupamientos a lo largo del curso, siempre y cuando el profesorado lo crea conveniente.
- Si la Educación Física la imparte más de un profesor/a se procurará que no coincidan, sobre todo para poder utilizar el salón de usos múltiples los días de lluvia o mal tiempo.
- Se dará prioridad a la hora de adjudicarle un mayor número de horas, de las de libre disposición del centro, siempre dentro del marco de la orden de 30 de mayo de 2023, a las materias instrumentales (matemáticas, lengua e inglés), siempre que la dotación de profesorado especialista en esta área lo permita.
- Trataremos de implantar el área de Inglés desde Infantil de 3 años, siempre que la disposición horaria del profesorado especialista en esta área lo permita.
- En todos los cursos de la etapa de Primaria se incorporará un tiempo diario, no inferior de 30 minutos, para el desarrollo planificado de la lectura, en los términos recogidos con anterioridad en este proyecto educativo.

- Cada materia de la etapa de Primaria tendrá la carga horaria mínima como se recoge en el anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Ed. Primaria.
- La tutoría con el alumnado no tendrá un horario específico sino que, se trabajará de manera integrada con el resto de áreas.

Estos criterios podrán ser revisados por el ETCP, a propuesta de alguno de los ciclos o de sus propios miembros, a la finalización de cada curso escolar.

XIII.- OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Como queda reflejado a lo largo de Proyecto Educativo, uno de los principios generales que orientan la actividad de nuestro colegio es prolongar, en lo posible, nuestra labor educativa más allá del aula a través de las actividades extraescolares y complementarias, sean estas organizadas por nuestro propio centro o por otras organizaciones públicas o privadas.

El objetivo principal que deben cumplir estas actividades es tener una finalidad educativa o cultural, que sirva como complemento a lo trabajado en el aula o que de un enfoque diferente a los contenidos recogidos en la programación. Un segundo objetivo, no menos importante que el primero, es que deben servir para facilitar y mejorar la comunicación y la convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Conscientes de la dificultad y el esfuerzo que para el profesorado supone la organización y puesta en práctica de este tipo de actividades, tendrán un tratamiento especial, y sobre todo las que impliquen pernoctaciones se regirán por unas normas específicas que el profesor/a tutor/a las pondrá en conocimiento del alumnado antes de la salida.

La programación de actividades complementarias y extraescolares se canalizarán a través del equipo docente de ciclo, que a principios de cada curso programará debidamente con el fin de recogerlas en las programaciones didácticas previa aprobación por el Consejo Escolar del centro.

En nuestro centro disponemos de una plantilla para programar tanto las actividades complementarias como las extraescolares donde se recoge la temporalización, los objetivos, contenidos, actividades previas, durante y después de la realización de la actividad, evaluación... Esta se adjunta como anexo de este apartado.

El CEIP La Inmaculada está acogido al Plan de Apertura de Centros (Actividades Extraescolares). Se está llevando a cabo un taller (Inglés) en horario de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas. EL taller es impartido por una monitora de la empresa ACTCON Servicios S.L. que es la empresa contratada para este fin.

Con el desarrollo de este taller se pretende además de ocupar el tiempo de ocio de nuestro alumnado, que sea una actividad que en la medida de lo posible complementen el trabajo realizado durante el período lectivo y vengan a complementar el desarrollo integral que pretendemos en los niños y niñas de nuestro centro. Además de las actividades extraescolares nuestro centro tiene concedida la apertura del comedor escolar para este curso, para una capacidad máxima de 30 alumnos.

<u>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</u>	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN:
RESPONSABLES	
OBJETIVOS	
CONTENIDOS	
ACT IVIA PREVIAS	

	DURANTE	
	DESPUÉS	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN		

XIV.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

1.-¿ Qué evaluar?

El ETCP será el órgano encargado de designar qué aspectos son los que en nuestro centro interesa evaluar con el fin puesto en mejorar el rendimiento académico de nuestro alumnado.

Una vez se hayan delimitado cuales son los aspectos a evaluar se elaborará un cuestionario que permita recoger la información necesaria sobre estos aspectos. El cuestionario se confeccionará teniendo como base el que aparece en el programa Séneca junto con los indicadores que elabore la Agencia Andaluza de Evaluación y los propios de nuestro centro.

2.-Cómo evaluar.

Una vez elaborado el cuestionario, será cumplimentado por cada uno de los ciclos, tanto de Educación Infantil como de Educación Primaria, en base a una seria reflexión por parte de cada uno de sus miembros.

3.-Recogida de información.

El ETCP será el encargado de recoger la información suministrada por cada uno de los equipos docentes de ciclo y elaborar un informe detallado donde se recojan los aspectos que funcionan convenientemente y sobre todo aquellos en los que se ha detectado alguna deficiencia.

De este informe se le dará debida cuenta a la comisión formada en el seno del consejo escolar (equipo de evaluación) y que estará compuesta por el equipo directivo, un padre/madre y un profesor/a. esta comisión será la encargada de elaborar la memoria final sobre la evaluación interna de nuestro centro y de informar de sus resultados al pleno del consejo escolar.

4.-Elaboración de las propuestas de mejora.

De este informe será informado el Claustro y la comisión formada dentro del consejo escolar y se le entregará una copia a cada uno de los/as coordinadores/as de ciclo para que a raíz del mismo se elaboren las propuestas de mejora que se estimen necesarias para subsanar las deficiencias detectadas.

Estas propuestas se tendrán en cuenta a comienzos del curso siguiente para modificar, cumplir o bien incluirlas en las programaciones didácticas de cada uno de los ciclos, con el fin de que recalen en las programaciones de aula de todos y cada uno de los profesores/as del centro.

XV.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

A la hora de hablar de agrupamientos se debe distinguir entre los grupos de alumnos/as que se hacen para formar las distintas clases (tutorías), y los agrupamientos que se hacen dentro de una clase dependiendo de la actividad que se vaya a realizar.

Dentro de los primeros y para su formación seguiremos los siguientes criterios:

- En primer lugar, decir que nuestro centro tiene una tendencia desde hace ya algunos años a tener una sola línea, por lo que este tipo de criterios no se hacen necesarios, ya que se forma una unidad por cada curso que estaría formada por todo el alumnado matriculado para ese curso en cuestión.
- Los años que por incorporarse alumnos/as suficientes para formar dos o más unidades se seguirá el criterio de heterogeneidad, y también se tendrá en cuenta la fecha de nacimiento de los alumnos y alumnas de tres años . Entendemos que las relaciones sociales y también los aprendizajes se enriquecen desde la heterogeneidad de intereses, capacidades, motivaciones, procedencia, etc. La asignación del alumnado a los grupos se realizará de modo que estén proporcionados en relación a: Necesidades Educativas, género, alumnado repetidor y a cualquier otra circunstancia, que a juicio del equipo de ciclo y del ETCP deban ser tenidas en cuenta. Cuando se produzca un cambio de ciclo o etapa, se podrán establecer modificaciones en el agrupamiento del alumnado, oído el equipo de la anterior etapa o ciclo y con el visto bueno del ETCP. De modo extraordinario, y siempre que las circunstancias lo aconsejen, se podrán establecer cambios individualizados de tutoría siempre y cuando la medida resulte aconsejable y esté avalada por informes emitidos por el equipo de profesores, la solicitud de la familia, informe psicopedagógico, siendo el ETCP y el propio Consejo Escolar quien apruebe la medida.

En el segundo apartado, donde se incluyen los agrupamientos que se pueden realizar dentro de una misma clase, ciclo e incluso el centro dependiendo de la actividad a realizar, del alumnado, etc. Incluiremos entre las más destacadas las siguientes:

- Gran grupo: En actividades educativas concretas (salidas culturales, exposiciones, charlas, proyecciones, representaciones, etc.) interviniendo dos o más grupos de clase.
- Pequeño grupo: Pueden ser homogéneos o heterogéneos en función de la actividad (deshaces de clase para alguna de las materias instrumentales, refuerzo pedagógico, trabajos de investigación...).

- Trabajo individual: el trabajo individual en la enseñanza es tan necesario como el grupal, ya sea para tareas de clase, atención logopédica, aula de apoyo, refuerzo pedagógico, etc.).

XVI.- CRITERIOS PARA ASIGNAR LAS TUTORÍAS.

El Decreto 328/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en artículo 89, establece lo siguiente:

1.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

2.- Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

Teniendo en cuenta lo fijado anteriormente y de obligado cumplimiento, en nuestro centro la dirección para la asignación de las tutorías podrá tener en cuenta los siguientes criterios que ya se recogen en el Plan de Acción Tutorial:

- En el caso de que los miembros del Equipo directivo tengan que coger una tutoría tendrán preferencia para elegir una del tercer ciclo.
- Al igual que en el apartado anterior, ocurrirá lo mismo con los especialistas que tengan que coger una tutoría. De esta forma se evitará, en ambos casos,

que en los primeros ciclos entren demasiados maestros/as, lo cual no es demasiado aconsejable.

- El tutor/a deberá permanecer sólo un ciclo con el mismo grupo de alumnos/as.
- Se tendrá en cuenta el orden de antigüedad en el centro y la experiencia profesional de cada uno de los docentes.
- Nivel de competencia docente en cuanto a nuevas tecnologías se refiere (tic 2.0), sobre todo para las tutorías del tercer ciclo de educación primaria.

XVII.- PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.-

En nuestro centro se llevan a cabo los siguientes programas:

A.- Escuela TIC 2.0. TDE

El Plan Escuela TIC 2.0 es una estrategia para la mejora de la educación, que interviene directamente en el proceso de adquisición de las competencias básicas. La sociedad requiere personas actualizadas y con capacidad de enfrentarse a los retos que depara el futuro. La competencia digital se vislumbra clave para el desarrollo individual y social en las sociedades actuales. Por ello busca incidir en las necesidades reales de cualquier agente social: del profesorado, porque incorpora una herramienta de calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje; del alumnado, porque mejora las competencias educativas de modo integral; y de los centros, porque disponen de unas herramientas tecnológicas que los modernizan y actualizan.

El Plan Escuela TIC 2.0 es un nuevo paso adelante en la Sociedad de la Información, la Comunicación y el Conocimiento en Andalucía que:

- Avanza en el manejo de las herramientas tecnológicas como un nuevo lenguaje para aprender y para enseñar que completa a los medios tradicionales como el cuaderno, la pizarra o la tiza, pero que no intenta de ninguna de las maneras sustituirlos.
- Potencia el aprendizaje visual del alumnado, aumenta su participación, su motivación y su creatividad.

- Permite al profesorado impartir clase más atractivas y documentadas.
- Son de gran ayuda en la Educación Especial.

Además, se trata de una apuesta clara por:

- La calidad del sistema educativo y también por la igualdad, porque para un tercio del alumnado del tercer ciclo de educación primaria, la escuela es la única garantía de acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación y, por ello, no puede estar ajena a esta realidad.
- La penetración de las nuevas tecnologías a determinadas zonas, como las áreas rurales, como se trata de nuestro caso, que generalmente es de baja conectividad.

Los objetivos que persigue este plan son los que siguen:

- Profundizar en la calidad del sistema educativo y en la igualdad de oportunidades.
- Conseguir que las tecnologías de la información y la comunicación se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en el aula.
- Mejorar las prácticas docentes para alcanzar mayor desarrollo de las competencias básicas del alumnado.

En nuestro centro se han instalado por parte de la Consejería, tres aulas digitales que contienen un monitor interactivo cada una de ellas.

El Centro con sus propios recursos ha dotado de este tipo de monitores al resto de clases y a la biblioteca del colegio.

También nos han dotado con portátiles para el profesorado que imparte clases en el tercer ciclo de Primaria y para el alumnado.

El profesorado por su parte, ha recibido formación en el uso de las pizarras digitales como de su uso como recurso didáctico. Esta formación creemos que en muchos casos ha sido totalmente insuficiente.

Por otro lado, la conexión a internet es deficitaria y muchos días no permite conectarse a la totalidad del alumnado. Esperemos que, con el tiempo, los servicios técnicos de la Consejería de Educación puedan ir subsanando estos defectos.

Cuando se hace entrega de los portátiles tanto al alumnado como al profesorado se tiene un registro en el que queda anotado el número de serie del ordenador y la firma del que lo recoge. Además de este registro manual, también se registra en el programa Séneca.

Tenemos establecido un protocolo de actuación en caso de que haya una avería en alguno de los ordenadores del alumnado, que aunque ha quedado recogida en el ROF, consiste en lo siguiente:

- El alumno/a que sufra una avería en su ordenador, lo comunicará a su profesor/a tutor/a.
- Este/a tras recabar la información del problema que tiene el mismo, lo recogerá y se lo entregará al coordinador/a TIC 2.0 de nuestro Centro, junto con la información que ha recabado del propio alumno/a.
- El coordinador/a TDE, se pondrá en contacto con los servicios técnicos de la Consejería a través de algunos de los canales de que disponemos para solucionar el problema.

B.- Plan de Apertura de Centros (Actividades Extraescolares)

En nuestro centro está implantado este Plan desde hace ya bastantes años, con objeto de dar cobertura a las necesidades de nuestro alumnado.

Como objetivos principales de este plan, podemos considerar los siguientes:

- Completar los ratos de ocio del alumnado con distintas actividades formativas.
- Contribuir a la formación integral de los niños y niñas de nuestro centro.
- Complementar con las actividades que se desarrollan en los distintos talleres, las actividades que se desarrollan en horario lectivo y que contribuyen al desarrollo de las competencias básicas del alumnado.

En el C.E.I.P. La Inmaculada se desarrolla un taller de inglés en horario de tarde de 16:00 a 18:00 horas de lunes a jueves.

El alumnado que desea participar en algunos de los talleres que se desarrollan tiene que presentar la solicitud en la secretaría del centro. El importe de cada taller y alumno/a depende de los ingresos familiares y de las bonificaciones que aprueba para cada curso escolar el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

C.- Plan de Coeducación. Igualdad entre hombres y mujeres.

Este Plan viene marcado por tres principios de actuación:

- **Visibilidad:** Hacer visibles las diferencias entre chicos y chicas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas puedan producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado, un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.
- **Transversalidad:** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones y políticas emprendidas por la administración y los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. Por ello las actuaciones y medidas impulsadas por la administración educativa buscarán ser ejemplarizantes.
- **Inclusión:** Las medidas y actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias. En efecto, los cambios políticos y sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la construcción de nuevos modelos de femineidad, sin que estos se hayan acompañado de cambios en el modelo de masculinidad, con graves consecuencias en algunos casos.

A través de este plan, se pretenden alcanzar al menos los siguientes objetivos:

- Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellos se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.
- Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
- Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.
- Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas modelos de actuación diversos y no estereotipados.

Como marca la legislación, en nuestro centro contamos con un coordinador/a del plan de igualdad entre hombres y mujeres, que es el encargado/a de coordinar las actividades que se realizan en el centro de forma más relevante referidas a este tema, y de alguna forma ir proponiendo actividades a los distintos ciclos tanto de Ed. Infantil como de Primaria.

D.- Plan de Salud Laboral y P.R.L

Para su cumplimiento, nuestro centro tiene elaborado un Plan de Autoprotección en el que se incluye además de la composición y las funciones de los órganos de gestión de la prevención la coordinación del Plan de salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales de nuestro Centro.

Se pretende fomentar el desarrollo de aprendizajes basados en competencias para la vida y la supervivencia, propias de la cultura de la prevención de riesgos: valores, actitudes, prácticas, conocimientos y comportamientos, para actuar de manera eficaz ante una situación de emergencia y para desarrollar hábitos de vida saludables.

En el curso 2022/2023, la empresa Antea hizo una evaluación de los posibles riesgos de nuestro Centro. Estos fueron remitidos para su reparación a las entidades competentes. Como consecuencia de esta evaluación se modificaron algunos apartados del Plan de Autoprotección y el profesorado recibió la formación necesaria.

El Plan de Autoprotección tiene los siguientes objetivos:

- Proteger a las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
- Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de distinta índole.
- Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
- Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que implante y actualice el Plan de Autoprotección.
- Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencia externos y el centro, para optimizar las medidas de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, sobre todo locales.

Desde el curso 20/21, a raíz de la pandemia sufrida por el covid, disponemos de una enfermera de referencia con las siguientes funciones:

- Vacunación del alumnado del centro.
- Vacunación del profesorado.
- Firma y formación de los protocolos del alumnado con problemas graves de salud.

Charlas formativas al alumnado referentes al programa de “Creciendo en Salud”.

- Asesoramiento en general sobre cualquier caso de salud.

En el centro se ha formado una comisión de salud formada por:

- Director del centro.

- Medica del EOE.

- Enfermera de referencia

.- Coordinadora del Plan de Salud Laboral y P.R.L

- Coordinadora del Plan “Creciendo en Salud”.

- Madres o padres del alumnado.

- Alumnado del centro (en estudio).

Como misión fundamental tendrá la de coordinar y programar las actuaciones referentes a la salud y que se vayan a llevar a cabo en nuestro centro.

E.- Organización y funcionamiento de la Biblioteca Escolar.

La biblioteca de nuestro centro es un lugar que debe permitir el acceso a materiales informativos actualizados, diversos, apropiados, suficientes en número y calidad, y contemplar todas las áreas del currículo. Son espacios para la lectura, propiciadores de experiencias gratas de encuentro y convivencia con los libros y con los recursos culturales en general. Deben apoyar los programas del centro en su conjunto, especialmente aquellos que vayan enfocados a la formación en el uso crítico y ético de la información y en la transformación de esta en conocimiento.

La biblioteca fomentará el desarrollo de la lectura, para ello dispondrá de recursos suficientes y programará actividades en caminadas a tal fin.

Como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, contribuirá al desarrollo de las competencias clave y específicas apoyando a todas las áreas, facilitando acciones transversales e interdisciplinares.

La biblioteca será usada por todo el profesorado y por todo el alumnado y atenderá a todas las áreas y a todos los proyectos en los que esté inmerso el centro. Para ello desde jefatura de estudios, se elaborará un horario de uso de la misma y el coordinador y equipo de apoyo planificarán actividades para el desarrollo de los distintos programas.

La biblioteca se renovará continuamente para encontrar nuevas maneras de llevar a cabo las funciones que les son propias. También se debe incorporar lo digital al universo de la lectura y llegar a convertirse en un espacio virtual.

La coordinadora de la biblioteca junto con su equipo de apoyo, elaborará un plan de trabajo de la misma que contemple actuaciones para el fomento de la lectura, el tratamiento y uso de la información, la competencia digital y el desarrollo de habilidades intelectuales que se incorporará al Proyecto Educativo.

El Plan de Trabajo contemplará los como mínimo los siguientes apartados:

- Automatización y organización de la colección.
- Servicios bibliotecarios
- Apoyo a los programas y proyectos en los que está inmerso el centro
- Acciones relacionadas con el formato de la lectura y el proyecto lector aprobado por el ETCP
- El uso de la información y la provisión de recursos
- Mecanismos para la circulación y difusión de la información
- Presencia en la web del centro
- Selección de recursos digitales
- Usos y horarios de apertura escolar y de una posible apertura en horario extraescolar.

Nuestro centro estará inscrito en la red profesional de bibliotecas escolares y su coordinadora participará en las jornadas de formación que proponga la administración educativa.

La gestión de los fondos bibliográficos y de usuarios se llevará con el programa de gestión de bibliotecas escolares que proporciona el sistema Séneca.

XVIII.- EQUIPO DE TRÁNSITO

1. NORMATIVA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.4 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas educativas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, los centros docentes desarrollarán los mecanismos de coordinación necesarios. A tales efectos, al finalizar la etapa de Educación Infantil, la persona que ejerza la tutoría elaborará un Informe final de etapa sobre el grado de desarrollo de las competencias de cada alumno o alumna y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios coordinará las actuaciones a realizar en este ámbito, las cuales, una vez acordadas, se recogerán en el Proyecto educativo.

2. JUSTIFICACIÓN:

La educación Infantil constituye el punto de partida a un largo proceso educativo que continúa en las diferentes etapas de la enseñanza obligatoria.

Una vez concluye la escolarización en dicha etapa, es fundamental, facilitar el paso al primer ciclo de Primaria que con todos sus cambios, supondrá muchos nuevos retos para los alumnos y alumnas.

Por tanto, desarrollamos este programa de tránsito, para ayudar a nuestro alumnado, a superar los cambios y a afrontar con madurez y seguridad todas las nuevas situaciones a las que tendrán que enfrentarse, una vez terminada la etapa de Infantil.

Justificamos la importancia de este tránsito, basándonos en numerosos aspectos, pero fundamentalmente, en todos aquellos factores que puedan ocasionar “conflicto”.

3. ACTUACIONES:

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de Educación Infantil y Primaria durante el proceso de tránsito, los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes

ámbitos de coordinación:

- Coordinación curricular.
- Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad.
- Coordinación del proceso de acogida de las familias.

4. EQUIPOS DE TRÁNSITO:

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición entre la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito en los centros objeto de esta actuación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los centros docentes designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar, que estará formado por:

- a) La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria.
- b) Los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
- c) Los coordinadores y las coordinadoras, del segundo ciclo de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.
- d) Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 5 años y primer curso de Educación Primaria.
- e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

5. PROGRAMA DE ACTUACIÓN:

1. Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito: 18 de septiembre del 2023

- ® Agentes
 - Jefe de Estudios
 - Orientadora
 - Maestra especialista de PT
 - Maestra especialista de AL
 - Coordinadora del segundo ciclo de Educación Infantil
 - Tutora de Educación Infantil de 5 años
 - Coordinadora del primer ciclo de Educación Primaria
 - Tutora del primer curso de Educación Primaria
- ® Objetivos
 - Definir el calendario de Tránsito.
- ® Actuaciones
 - Organización del programa de Tránsito.

- Elaborar el calendario de Tránsito.
- II. Coordinación curricular: 15 de enero del 2024, 26 de junio 2024

1ª REUNIÓN: 15 de enero de 2024.

- Ⓜ Agentes
 - Jefe de Estudios
 - Orientadora
 - Maestra especialista de PT
 - Maestra especialista de AL
 - Coordinadora del segundo ciclo de Educación Infantil
 - Tutora de Educación Infantil de 5 años
 - Coordinadora del primer ciclo de Educación Primaria
 - Tutora del primer curso de Educación Primaria.
- Ⓜ Objetivos
 - Revisión de las actividades desarrolladas entre el alumnado de infantil de 5 años y el alumnado del primer ciclo de Educación Primaria .
- Ⓜ Actuaciones
 - Establecer criterios o estrategias metodológicas comunes entre Infantil y Primaria, especialmente en el primer curso de Primaria y el último de Infantil.
 - Establecer criterios comunes de actuación en los distintos niveles de Infantil con relación al aprendizaje de la lengua escrita y continuar en Primaria.
 - Elección de un mismo método de enseñanza de la lectoescritura para que en Primaria exista una continuidad y no un cambio.
 - Establecimiento de continuidad de hábitos y normas.

2ª REUNIÓN: 26 de junio de 2024.

- Ⓜ Agentes
 - Jefe de Estudios
 - Orientadora
 - Maestra especialista de PT
 - Maestra especialista de AL
 - Coordinadora del segundo ciclo de Educación Infantil
 - Tutora de Educación Infantil de 5 años
 - Coordinadora del primer ciclo de Educación Primaria
 - Tutora del primer curso de Educación Primaria.
- Ⓜ Objetivos
 - Análisis de las necesidades existentes de coordinación teniendo en cuenta la realidad educativa de nuestro alumnado que pasa a 1º de Educación Primaria y las dificultades detectadas por el profesorado del primer ciclo de Educación Primaria.
- Ⓜ Actuaciones
 - Principales dificultades en el alumnado. Casos particulares de alumnado con dificultades en el aprendizaje.

- Aspectos relevantes sobre relaciones sociales y convivencia del grupo (cohesión, respeto de normas, disciplina, alumnado rechazado,...).
- Valoración del proceso de enseñanza-aprendizaje, informando a la tutora de 1º de Primaria de la planificación, metodología (lectoescritura), medidas de atención a la diversidad, hábitos de clase, normas y otros aspectos relevantes sobre la forma de trabajo llevada a cabo en su aula.
- Valoración de las actividades y actuaciones de tránsito llevadas a cabo con el alumnado de 5 años.

